

**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DIA 16 DE OCTUBRE DE 2020**

**PRESIDENCIA DEL SR. PRESIDENTE
LUIS MARIA MARIANO
SECRETARIO: LEANDRO BERDESEGAR
A C T A N° 812**

CONCEJALES PRESENTES

ANDRES ALEJANDRA	JpC	MORAN NICOLAS	PCUCRCCPRO
BEORLEGUI MARCOS	FDT-PJ	NATIELLO M. EMILIA	JPCUCRCCPRO
BUCCA PABLO LUJAN	FDT-PJ	OROZ PATRICIA	JPCUCRCCPRO
ERRECA, JOSE GABRIEL	UCR	PONSERNAU PATRICIA	FDT-PJ
CANDIA MERCEDES	FDT-PJ	PORRIS ANDRES	JPCUCRCCPRO
HERNANDEZ, LAURA	JpC	RODRIGUEZ MARIA LAURA	FDT-PJ
IBAÑEZ OSCAR	FDT-PJ	THOMANN ROBERTO	JPCUCRCCPRO
MARIANO LUIS MARIA	FDT-PJ		

CONCEJALES SUPLENTEs

<u>CONCEJAL AUSENTE</u>		FITTIPALDI, VANESA	FDT-PJ
OCHOA MONICA	FDT-PJ		

HORA INICIO: 10.50 HORAS FINALIZACION: 14.53 HORAS



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ACTA NUMERO OCHOCIENTOS DOCE: *En la Ciudad de Bolívar, a dieciséis días del mes de Octubre de dos mil veinte se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA los Concejales Sres. ANDRES ALEJANDRA (Juntos por el Cambio)(JpC); BEORLEGUI MARCOS (Frente de Todos –PJ) (FDT-PJ); BUCCA PABLO (FDT-PJ); CANDIA MERCEDES (FDT-PJ); ERRECA JOSE GABRIEL (UCR); HERNANDEZ LAURA (JpC); IBÁÑEZ OSCAR (FDT-PJ); MARIANO LUIS MARIA (FDT-PJ); MORAN NICOLAS (JPCUCRCCPRO); NATIELLO MARIA EMILIA (JPCUCRCCPRO); OROZ, PATRICIA (JPCUCRCCPRO); PONSERNAU, PATRICIA (FDT-PJ); PORRIS, ANDRES (JPCUCRCCPRO); RODRIGUEZ, MARIA LAURA (FDT-PJ)y THOMANN ROBERTO (JPCUCRCCPRO).-----*

Concejala AUSENTE OCHOA, MONICA ALEJANDRA (FDT-PJ); reemplazada por La Concejala FITTIPALDI VANESA. -----

Preside la Sesión el Sr. Presidente del H. Cuerpo, LUIS MARIA MARIANO, actuando como Secretario el Sr. LEANDRO BERDESEGAR y como Secretario Administrativo Marcelo Valdez.. -- Siendo las 10.59 horas el Sr. Presidente INVITA a La Concejala PONSERNAU izar la Bandera Nacional.-----

El Sr. Presidente propone luego la realización de un minuto de silencio en conmemoración del reciente fallecimiento de quien fuera el Concejel JORGE HUGO RAVASSI. Asi se hace.----- Se da luego lectura a la solicitud de Licencia de La Concejala OCHOA. Sometida a votación es aprobada por Unanimidad. -----

*Se somete a votación el Punto 1º del Orden del Día: **CONSIDERACION ACTA N° 811 (07/09/20)**. Sometida a votación es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----*

PUNTO SEGUNDO: ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 1) EXP. N° 7868/20 (DE): Elevando decretos de emergencia sanitaria. Es girado a Comisión**
- 2) EXP. N° 7892/20 (DE): Proy. Ord. convalidando adenda a convenio de servicio de Policía Adicional en el Hospital. Es girado a Comisión. -----**

- 3) EXP. N° 7893/20 (DE): Proy. Ord. convalidando contrato de comodato con el Sr. Carlos Bedatou. Es girado a Comisión. -----**

PUNTO TERCERO: ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES. -----

- 1) EXP. N° 7856/20 (FDT-PJ): Decreto declarando de Interés cultural municipal a las radios FM del partido de Bolívar. *El Concejel IBÁÑEZ: Gracias señor presidente. Buen día para todo el Concejo Deliberante este proyecto tiene como finalidad declarar de interés cultural municipal a todas las FM del partido de Bolívar; en realidad creo y nosotros somos defensores de la ley de radiodifusión y en conmemoración del aniversario de la fundación de la radiodifusión creemos importante el nivel que cumplen la FM en el partido de Bolívar. Por la diversidad cultural, por la diversidad de palabra, porque realmente escapamos un poco a lo que son los medios hegemónicos que nos taladran con información muchas veces desvirtuada, muchas veces mentirosa. Y las FM del partido de Bolívar hay que destacar que le dan la palabra a todas las personas, que pueden expresarse los vecinos y que realmente cumplen una función informativa, social; estamos informados de la actualidad que nos pasa a nivel local y no como por ahí nos pasa con las otras FM que como dije anteriormente no cumplen un rol tan informativo de la problemática y de las cuestiones locales- Y ni hablar de las fm de este HCD que todos los concejales tenemos la posibilidad en todas las FM del partido de Bolívar, hemos tenido la posibilidad de expresarnos democráticamente, abiertamente; entonces queremos desde esta bancada señor presidente hacer un reconocimiento declarando de interés municipal cultural todas las FM. Muchas gracias muy amable.” Es girado a Comisión.-----***



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- 2) **EXP. N° 7857/20 (FDT-PJ): Decreto declarando de Interés cultural municipal al Día Nacional de la Danza. La Concejala CANDIA:** *Muchas gracias señor presidente. El pasado 10 octubre estábamos conmemorando el Día Nacional de la Danza en nuestro país. Esto es en homenaje a 9 bailarines del ballet estable del teatro Colón en el año 1971 sufrieron un accidente aéreo en el cual pierden la vida; y a raíz de ahí es la conmemoración de esta fecha. Ellos estaban viajando desde Buenos Aires hasta Trelew a realizar una actuación a beneficio. Si bien desde nuestro bloque consideramos importante declarar esta fecha de Interés Municipal y Cultural, queremos hacer hincapié en los trabajadores de esta disciplina, hemos estado en contacto con distintas escuelas de danza de nuestra ciudad, y nos comentan que vienen batallando desde hace muchos años por la aprobación de una ley nacional, que los legitime como sector productivo de la economía. Porque si bien la danza está ligada a lo artístico, a esto de las expresiones de la sensibilidad humana, pero son trabajadores que necesitan los ingresos como todos, ya sea los docentes, directores, coreógrafos, asistentes y todo lo que esto implica. Más en este contexto que son una de las profesiones que más ha visto interrumpida sus actividades todos estos meses, que algunos recién están pudiendo retomar y otros siguen con la actividad interrumpida. Así que la idea de este bloque es acompañarlos para que pueda aprobarse esta ley. Muchas gracias señor presidente. Es girada a comisión . -----*
- 3) **EXP. N° 7858/20 (FDT-PJ): Minuta solicitando a la Gobernación bonaerense, deje sin efecto la medida de eliminar la compuerta de la laguna San Luis. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por 13 votos Afirmativos (FDT-PJ y JPCUCRCCPRO). La Concejala ANDRES:** *Gracias señor presidente, se ha aprobado el tratamiento sobre tablas nosotros queríamos dejarlo desde el bloque claro el motivo por el cual nosotros no aprobamos el tratamiento sobre tablas teniendo en cuenta que es un proyecto, que consideramos desde el bloque que requiere de un tratamiento en comisión, porque no se trata solamente del tema en cuestión que se mencionó sino de un proyecto de la laguna San Luis, del club Las Acollaradas que tiene muchos años de trabajo, con diferentes partes involucradas, y nos parece que es un buen momento para que todos los concejales que somos parte del HCD podamos enriquecer este proyecto escuchando a todas las voces, aportando sugerencias, ideas, para acompañar entendemos que el proyecto de Las Acollaradas de la laguna San Luis es uno de los principales puntos e hincapié para desarrollar el turismo dentro de Bolívar; que se está realizando un excelente trabajo, en los últimos años, pero también creemos que debemos enriquecer algunos puntos y hacerlo y abrirlo a toda la sociedad; y convocar a instituciones, nos olvidarnos de los propietarios y agropecuarios que viven en la zona rural, y poder entre todos llegar a un proyecto en el que todos seamos parte, todos los bloques y las voces de los vecinos. Por este motivo es que nosotros nos oponemos al tratamiento sobre tabla. Eso por un lado. Y por otro como lo manifestamos en reunión de Presidentes...” **El Presidente:** Concejala la idea es continuar como lo establece el reglamento. primero la fundamentación del bloque presentante y después los otros concejales, entiendo y entendía que Ud. quería fundamentar su posición. Gracias.” **ANDRES:** Gracias. **El Concejal IBÁÑEZ:** Gracias Sr. Presidente perdón y pido disculpas porque me voy a sacar el barbijo porque se me empañan los anteojos porque tengo que leer algo. En primer lugar, quiero agradecer al bloque que preside el Concejal Morán, creo que ha entendido la problemática y realmente ha entendido la necesidad comunitaria que es la situación que está viviendo el club de pesca. Acá no podemos andar con tibiezas como lo dice La Concejala Andrés. Acá o votamos favorable o votamos negativamente. Puede haber sido un error de nuestro bloque la presentación reglamentaria del tratamiento sobre tablas o pero el proyecto estaba en la carpeta de asuntos entrados hace mucho tiempo y quién ha visto por ahí en los medios, uno ha venido manifestando la necesidad del tratamiento sobre tablas. Acá estamos defendiendo el patrimonio cultural histórico del partido de Bolívar que está registrado en la laguna San Luis; un lugar que a nosotros nos da un movimiento cultural, turístico, en forma permanente. No estamos de acuerdo con la carta documento que recibió la comisión del*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*club de pesca donde intiman a voltear, a derribar la compuerta. Dicen “terraplén” y no es terraplén, es una compuerta. Estamos convencido porque así lo hablamos con las autoridades de la comisión del club de pesca, que hicieron todas las gestiones respectivas para poder hacer esto. Como estamos convencido que han pasado 20 años que acá hay un espejo de agua, donde hoy por hoy puede disfrutar el vecino de Bolívar y donde realmente se los ha atacado como nunca. ¿Qué esperamos señor presidente del planteo que nos hace La Concejala que me precedió en la palabra? hablar con las instituciones? Se ha hablado infinidad de veces con las instituciones. Estas son decisiones políticas y nosotros vamos a apoyar una decisión política, y una decisión de un grupo de vecinos autoconvocados que quieren recuperar un espacio de agua, y un espacio para el turismo y para todos nosotros. Los invito a recorrer, los invito a ir a ver, a pasar un domingo señor presidente. Acá estamos hablando en primer lugar de patrimonio, en segundo lugar, de diálogo, acá la comisión del club de pesca siempre ha estado dispuesta al diálogo, y a hacer lo que las autoridades del agua, las autoridades de hidráulica le han dicho. Acá hubo 20 años de promesas incumplidas, que distintas obras, que no obras; hoy un grupo de vecinos autoconvocados hizo la obra, tenemos que defender y apoyar a esos vecinos. Tenemos que buscar la alternativa para que esto funcione, días pasados pasó señor presidente con la lluvia; abrieron las compuertas y no pasó nada. Hay que dejar de tener el miedo que se le sigue teniendo y no me olvido de la asamblea pública que se hizo por allá por el año 2010 o 2011 en el salón verde y que me tocó participar. y que realmente parecíamos o estábamos de un lado o del otro. En esta sociedad tenemos que tener lugar todos, todos, los productores agropecuarios y el club de pesca; el club de pesca y los productores agropecuarios por eso estamos pidiendo que se deje sin efecto esa carta documento y no mandamos esta resolución dirigida a las autoridades del Agua, la mandamos al señor gobernador poco consideramos que tiene el gobernador los elementos necesarios para parar esta atrocidad que se quiere hacer, tirar un terraplén. ¿Cuánto vamos a volver a pasar? 20 años? cuando muchos no estemos sobre esta tierra, de esa gente que está trabajando. Es el reflejo, han pasado desde que se habló y con el tema de los resguardados por el tema de salud, por el Covid por todas las cosas, han pasado alrededor de 3000, 3500 personas hay que valorar eso, hay que valorar el trabajo, se están haciendo cabañas; se están recuperando tierras que pertenecían al club de pesca y había canales clandestinos; entonces cuando hablamos hablemos de todo, hablemos de todo, no hablemos de una parte señor presidente; no hablemos de una parte, acá hay que jugársela y este bloque está dispuesto a jugársela por este grupo de personas y por este patrimonio histórico cultural que tenemos en el partido de Bolívar. Por eso también señor presidente creo que es una falta de respeto de La Concejala Andrés no dejarme hablar, señor presidente, está levantando la mano cuando un Concejal habla, hay que respetar la opinión y lo que dice uno y va a tener el tiempo de pedir la palabra. Entonces también nos queremos dirigir a la autoridad del Agua, que antes de derribar, o mandar una carta documento para derribar hay que dialogar; apelamos el diálogo no a la carta documento. Porqué apelamos al diálogo, porque la comisión del club estuvo reunida con la gente de vialidad, perdón, de Hidráulica respecto a este tema señor presidente a principios de año. Lamentablemente esta cuestión de la pandemia ha postergado todo. Entonces es muy fácil mandar una carta documento en una época de pandemia, apelamos al diálogo de las autoridades y desde esta bancada agradecemos a los concejales del bloque que preside el consejo Nicolás Morán de darle tratamiento sobre tablas, porque esto es importante, esto es de interés comunitario, qué vamos a seguir pasando el tiempo? que pase a comisión con este tema, que volver a reunirnos...tenemos que tener la decisión y apoyar y rechazar y repudiar el envío de la carta documento. Hay otra forma y la forma es el diálogo que la comisión del club de pesca está dispuesta señor presidente. Y con esto la difusión que se le ha dado turísticamente a esto; ha salido en revistas de tirada nacional relacionado a la pesca; se ha puesto en valor el tema de que la gente pueda disfrutar de jornadas como hace mucho tiempo que no lo hacían. Por el momento nada más señor presidente, gracias muy amable.” **ANDRES:** Primero quería aclarar eso, que levantar la mano no era faltarle el respeto, sino que pedía la palabra*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

para cuando terminara su alocución. Segundo dejar claro que nosotros no estamos ni de una parte ni de la otra, nadie mejor que yo puede querer defender un espacio de turismo, y de la importancia natural, cultural, e histórica del lugar. Y en esto nosotros lo que buscábamos es lo que el Concejales Ibáñez acaba de reiterar en diferentes oportunidades: el consenso, no es que no queremos darle tratamiento, queríamos ver la posibilidad de que se tratara en comisión y no es que no queremos darle tratamiento, porque usted señor presidente le puede informar y dar a conocer que nosotros presentamos un despacho alternativo porque no queremos que esto se deje de tratar, queremos que se trate y queremos que esa carta documento quede sin efecto para poder establecer, algo que el concejal Ibáñez esta mencionando que es el consenso, el diálogo, que no tener que llegar como dice a la carta documento; poder establecer el diálogo entre las autoridades que tienen esta llegada al diálogo, que no somos nosotros los concejales, instrumentar todas aquellas herramientas que lo permitan porque sabemos que esto va a aportar al desarrollo de Bolívar, a las economías regionales que es lo que nosotros estamos luchando desde hace tiempo; somos nosotros el bloque que presentó un proyecto de ordenanza municipal de turismo, porque entendemos de la importancia; entonces nadie mejor que nosotros para defender este proyecto que celebramos que se presente la iniciativa y que como dijo el concejal Ibáñez tiene más de 20 años, él ha estado en este recinto cuando en reiteradas veces han llegado los integrantes de Las Acollaradas ahora sumado con la gran tarea que están haciendo los amigos de la laguna San Luis y nosotros queremos acompañar, queremos escuchar a todos y queremos que se realice todo este proceso a través del diálogo, del consenso, por eso es que pensando en la posibilidad de que no iba a llegar a comisiones presentamos un despacho alternativo. Nada más por ahora señor Presidente.” **El Sr. Presidente solicita se lea por Secretaría el despacho alternativo de los Bloques JPC y UCR. Así se hace, el despacho expresa:** Artículo 1°: Dirigirse a las autoridades del agua y a la dirección provincial de hidráulica el efecto de solicitar se realice con carácter de urgencia un relevamiento de la laguna San Luis y sus zonas aledañas con el objeto de evaluar el estado de obras de escurrimiento y retención de aguas y su impacto social y ambiental y productivo en la cuenca del Vallimanca del partido de Bolívar-. Artículo 2°: Solicitar al gobernador de la provincia de Buenos Aires, a la autoridad del Agua y a la dirección provincial de Hidráulica se suspenda cualquier acción intimidatoria por el plazo de 90 días. Artículo 3°: Solicitar a la autoridad del Agua, a la dirección provincial de Hidráulica y al departamento ejecutivo, se conforme un consorcio que, con carácter de urgente, habiendo dado cumplimiento al artículo primero de la presente, establezca pautas de regulación de aguas de la laguna San Luis y sus zonas aledañas. Artículo 4°: Dirigirse al intendente municipal a efectos de que constituya una comisión ad hoc integrada por 2 productores elegidos por los propietarios linderos a la laguna San Luis, 2 representantes de la comisión directiva del club de pesca Las Acollaradas 2 representantes del HCD y un representante técnico elegido por el departamento ejecutivo, a efectos de administrar las pautas de regulación del caudal de agua que eviten problemas de inundación de la cuenca. Artículo 5°: Solicitar al intendente la incorporación de representantes del partido de Bolívar el comité regional C de la cuenca hídrica del Salado y el comité de la sub región b 3 de la cuenca hídrica del Salado.” **El Concejal MORAN:** Gracias señor presidente. Desde nuestro bloque no sólo votamos a favor del tratamiento sobre tablas de este expediente, sino que también lo queremos acompañar. Desde hace tiempo integrantes de este bloque y de nuestro espacio político, hemos tenido distintas reuniones con integrantes de la comisión del club de pesca Las Acollaradas. Y con distintas personas que hacen esfuerzos enormes, para que la laguna San Luis esté en perfectas condiciones, para recibir y para ser un lugar de referencia para muchísimas familias de nuestro partido de Bolívar y de localidades vecinas. Desde el primer momento nos hemos interiorizado acerca del proyecto planteado por el club, el proyecto de obra para la regulación, viendo que realmente está planteado con todos los requerimientos técnicos necesarios, para no generar perjuicios a los propietarios de campos aledaños y brindar un espacio fabuloso para la familia, para la pesca, para un montón de actividades deportivas y



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

recreativas; no quiero redundar en un montón de conceptos que bien vertió el concejal Ibáñez. Siempre manifestamos nuestro apoyo y lo seguiremos haciendo. Y celebramos que desde este Cuerpo legislativo se puedan aprobar este tipo de proyectos. Y esperamos un acompañamiento sincero, concreto y robusto por parte del intendente. Que con su influencia política y con cercanía con los gobiernos tanto provincial como nacional, realmente pueda defender todo el trabajo que se ha realizado en el predio con mucho esfuerzo por un montón de vecinos. Que no quede sólo en una foto, como tantas veces, con pedidos de vecinos, o con pedidos de instituciones. Que no quede en promesas o previas de anuncios de obras como ha pasado en otros momentos. Como por ejemplo la última que seguramente todos recordaremos, un anuncio de una obra para la compuerta, para la regulación, de unos 32 millones de pesos en ese momento si no recuerdo mal, que claramente quedó en una promesa, y en una mentira en su momento que esperamos que no vuelva a ocurrir. Así que bueno, por supuesto que acompañamos y estamos a disposición para que sigan delante todos los proyectos del club de pesca Las Acollaradas y de todas estas personas que están impulsando a la laguna San Luis como lugar turístico de referencia para nuestro partido. Nuestro despacho es favorable señor presidente muchas gracias.” **El Concejal ERRECA:** *Gracias presidente. Se ha hablado con mucho énfasis, y me parece bien. Es un tema que lo amerita y de larga data en la sociedad bolivarense. Y seguramente muchos hemos trabajado en este proyecto durante estos 20 años como decía el concejal Ibáñez. Y seguramente muchos hemos sido engañados con promesas de autoridades provinciales, con distintos tipos de obras que estuvieron a punto de concretarse y que no se llevaron a cabo. Pero haciendo, tratando de ser fiel al cumplimiento de la palabra de que aquí tenemos que estar todos, es que precisamente yo estoy de acuerdo con el proyecto, se lo dije en presidentes de bloques, cómo no voy a estar de acuerdo: soy socio del club de pesca desde hace casi 25 años y he estado también interiorizado de este proyecto desde el inicio, y he tenido reunión con ellos y sé del esfuerzo que hacen permanentemente y de lo que ponen cada uno de ellos y de lo que sufren por no poder aprovechar el club con todo el potencial que tiene el club de pesca. Pero me parece que hay que hacer el esfuerzo institucional como para que todos estén tranquilos, que todos los sectores de la sociedad estén tranquilos, que muchos de los pequeños productores que están cercanos al club de pesca y que en más de una oportunidad por ahí, no sé si a causa de puntualmente de esta obra o de obras anteriores, se ven perjudicados y que en realidad se han visto perjudicados y que por ahí algunos sectores se llenan la boca en la defensa de los productores y de los pequeños productores pero me parece que hay que incorporarlos, hay que escucharlos, y sentarlos en una mesa. Y ese es el esfuerzo que tenemos que hacer. Es una responsabilidad nuestra como funcionarios y como concejales de tenerlos en cuenta, y también en esa resolución creo que tiene que participar firmemente el intendente municipal; no sé por qué en el articulado no se lo incorpora al intendente; creo que tiene que tomar la bandera necesaria del diálogo y de la unión de los distintos sectores, y creo que es posible; creo que es posible porque lo recordaba el concejal Ibáñez allá por el 2011 se hizo una asamblea en el salón Verde cuando estaba todo acordado para la construcción de la compuerta, incluso había un informe de la OPDS que es el organismo provincial de Medio Ambiente donde habilitada la realización de las obras. Pero eso se logró después de varias reuniones, sí hubo reuniones duras en que se planteaban cosas de un lado y del otro pero con el tiempo se fue afinando y se fueron llegando a acercar las posiciones, como creo que también existe el acercamiento ahora; porque también se han reunido los productores con gente de la comisión del club de pesca y han llegado a un acercamiento. Por eso trato de entender a La Concejala Andrés, de que quizás esto se podría haber debatido un poquito más. Que indudablemente que la carta fría, la carta documento fría de las autoridades provinciales es un disparate. Como en otros ámbitos de la institucionalidad bolivarense que lamentablemente vienen dándose estas situaciones que voy a hacer referencia más tarde y no viene al caso. Por eso vamos a medir todo con la misma vara. Vamos a medir todo con la misma vara. Yo no coincido con esa carta documento y con romper la obra que han hecho con mucho esfuerzo, pero sí creo y estoy*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

convencido de que hay que conformar una pequeña comisión con los 2 sectores, con el intendente a la cabeza y que esté reflejado en esta resolución que se va aprobar hoy. Y que seamos nosotros los que mostremos ese acuerdo y seguramente una vez que eso quede plasmado en una resolución, la obra va a salir con mucha fuerza y todos vamos a tener esa tranquilidad, esa garantía, incluso los pequeños productores aledaños a la laguna. Y si hay canales clandestinos que los denuncien, estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el Concejal Ibáñez, tampoco voy a defender a aquellos productores especuladores que quieran siembran soja hasta la orilla de la laguna; tampoco los voy a defender, porque saben el riesgo productivo que tienen; y si voy a defender un proyecto social y comunitario como la laguna San Luis. Pero no a los empujones; no tirándonos de los pelos. Sino tomándonos 10, 15 minutos como para poder ensamblar algo que salga con la fuerza de todo este HCD. Por eso señor presidente le voy a pedir un cuarto intermedio para ver si tenemos la grandeza de poder consensuar dos o tres artículos en el proyecto original con el cual estoy de acuerdo, pero estoy convencido de que hay que agregar 2 o 3 cosas. Muchas gracias.” **El Sr. Presidente somete a votación la realización del cuarto intermedio, aprobándose por quince (15) votos afirmativos y el voto en contra del Concejal BEORLEGUI. Se produce el cuarto intermedio a la hora 11.24. La sesión se reinicia a la hora 12.03. El Sr. Presidente informa que** “Al articulado originario se le incorpora como artículo 9º el siguiente texto: “ Enviar copia al Intendente Municipal solicitando el acompañamiento y apoyo a la presente, artículo 10º: De forma”, queda sin efecto el articulado complementario que habían presentado los bloques UCR y JPC” **El Concejal IBAÑEZ:** *Gracias señor presidente bueno luego del cuarto intermedio y de la reunión creo que es positivo si podemos dar despacho que sea por unanimidad y también lo que manifestamos en la reunión de presidentes de bloques en conjunto con la presidenta de nuestra bancada, el compromiso al articulado que queda fuera de que los bloques presenten otro proyecto para la próxima sesión y darle el tratamiento correspondiente desde esta bancada. La realidad es que en un tema tan importante apuntamos a que la votación sea por unanimidad para que este proyecto tenga mayor fuerza. Y agradecemos después de más allá de algún debate que hayamos podido tener de que nos hayan acompañado en el proyecto original agregando el articulado enviar copia al señor intendente municipal que realmente habíamos omitido hacerlo señor presidente así que muchas gracias, muy amable, el despacho de nuestro bloque es favorable gracias.”* **La Concejala HERNANDEZ:** *Muchas gracias señor presidente. Creo que el cuarto intermedio evidencia que, de alguna manera, siempre que este cuerpo tenga un espacio de diálogo que justamente son las comisiones, que se constituyeron durante este cuarto intermedio se constituyó durante este cuarto intermedio, todo proyecto puede ser de alguna manera enriquecido; o de alguna manera aportar una óptica diferente. Siempre el diálogo y el intercambio de ideas enriquece. Por otro lado, no habiendo participado anteriormente del debate, quiero hacer algunas apreciaciones. Bolívar tiene la deuda histórica de realizar un estudio completo de la cuenca del Vallimanca. Un estudio sobre gestión de riesgo hídrico y sobre manejo integral de dicha cuenca. La laguna San Luis es solamente una micro cuenca, una partecita del problema. Qué por la relevancia de las actividades que allí se realizan sociales y deportivas, ha llevado a que esto tome mayor visibilidad. Pero el partido de Bolívar está afectado por muchas micro cuencas que tienen cierta complejidad; que deben ser estudiadas en profundidad y que a la vez también es cierto, que por ausencia particularmente a veces del estado provincial esas micro cuencas han sufrido desmanejo, con obras de tipo privadas que no favorecen al escurrimiento o a la retención de agua. No todo es escurrimiento no todo es canalización muchas veces son necesarias obras de retención. Recordemos por ejemplo la sequía del año anterior, donde creo que en este mismo recinto dije que muy pocas veces se llegó a ver el lecho del Vallimanca cosa que sí sucedió el año anterior. Por eso que nuestra postura es justamente el análisis y el estudio a fondo de obras de retención y escurrimientos que favorecerían el desarrollo social y productivo y turístico, y por supuesto medioambiental, del partido de Bolívar. Tampoco tenemos en el partido de Bolívar un plan de contingencia de defensa del casco*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

urbano, en situación de inundación. Habiendo sufrido 14, 15 inundaciones intermitentes, pero de alta complejidad. Entonces bueno, celebro que hoy estemos discutiendo lLa problemática de una micro cuenca, pero creo que como HCD nos debemos un debate más profundo con respecto a la totalidad de lo que sucede en el partido de Bolívar porque sino simplemente estaríamos poniendo pequeños parches, que cuando llegan los periodos de sequía o de inundación afectan a todos por igual, no sólo en este caso al club Las Acollaradas sino también a los productores e incluso a los cascos urbanos entonces bueno creo que ese debe ser el enfoque con el que trabajemos de ahora en adelante, por eso agradezco al concejal Ibáñez que se compromete a dar prontamente también su participación en una resolución para que Bolívar participe en los comités de cuencas. Tanto en el subcomité D 3, que implica el manejo de aguas abajo, pero particularmente creo que es importante que Bolívar participe en el comité regional C que implica las decisiones sobre aguas arriba; del que durante décadas hemos estado ausentes. Y justamente son las obras de aguas arriba las que posteriormente ocasionan las problemáticas como la de la micro cuencas de la laguna San Luis. Por último, y para hacer un poco de historia y honrar a quienes han hecho y firman esta ordenanza, quiero permítame leer señor presidente, quiero hacer saber a este Cuerpo, que la ordenanza número uno del año 83 del regreso de la Democracia es justamente la que sanciona la formación de una comisión ad honorem en el partido de Bolívar, que en tiempo perentorio designe a las personas capacitadas para asesorar a miembros titulares y suplentes, que formen parte del comité de la cuenca de las Encadenadas del oeste. Es decir, nuestra primera Ordenanza del regreso de la Democracia plantea la problemática del riesgo hídrico en el partido de Bolívar. Es por eso que celebro que estemos discutiendo lo de la micro cuenca pero hagamos honor a esta deuda histórica que tenemos y comprometámonos a seguir trabajando en este camino. Nada más señor presidente.”
Sometido a votación el expediente con el agregado del artículo leído por Presidencia, es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO: La carta documento enviada por las Autoridades del Agua de la Provincia de Buenos Aires a la Comisión del Club de Pesca las Acollaradas; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se realiza según manifiestan en la misma por una denuncia efectuada, respecto a un terraplén ejecutado en el predio identificado catastralmente como Circunscripción VII-Parcela 656 af, del Partido de Bolívar; -Que también menciona en la Carta Documento que se deberá proceder a desactivar el terraplén realizado, y proceder a la restitución de la obra a nivel del terreno natural; -Que este proceder de las autoridades del Agua en Conjunto con la Dirección Provincial de Hidráulica, una vez más ante denuncia de vecinos al predio del Club de Pesca, quiere dejar sin agua a la Laguna San Luis; -Que no es la primera vez que esto sucede, a partir de que la comisión siempre quiso construir la compuerta para poder regular el agua y no perjudicar a ningún vecino de la laguna; -Que se debe entender que es un lugar donde concurren los vecinos de nuestro Partido como así también vecinos de Partidos vecinos que realizan pesca deportiva;

-Que el Club cuenta con instalaciones que lo ponen en condiciones de explotar el Turismo como lo están haciendo en estos momentos; -Que esta laguna estuvo muchos años sin poder disfrutarla por haber derribado la compuerta existente en época de inundaciones y ahora se busca poner en valor turístico sin perjudicar a nadie; -Que la actual compuerta o terraplén como mencionan las Autoridades del Agua fue realizada por un grupo de personas auto convocadas de la comunidad de Bolívar; -Que con esta obra se busca dar nivel de agua a la Laguna San Luis, ante la falta de respuesta de la Dirección Provincial de Hidráulica durante años para poder construir una compuerta o terraplén como dice la Carta Documento enviada por las Autoridades mencionadas; -Que como organismo representante de la Comunidad este Honorable Concejo Deliberante debe tener una postura a favor de esta Compuerta o Terraplén que beneficia a nuestros vecinos; -Que el Club de Pesca las Acollaradas es una entidad cuya comisión viene trabajando día a día a los



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

efectos de poder dar una mejor calidad a todos los turistas que visitan la laguna; -Que desde que se realizo esta Compuerta o Terraplén han pasado por el predio alrededor de 3.500 (tres mil quinientas personas); -Que debemos defender la fuente de turismo familiar que es el predio en cuestión dado que todos los fines de semana van familias a disfrutar del mismo y sus instalaciones;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 56/2020 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof a fin de solicitarle que se deje sin efecto lo planteado por las Autoridades del Agua y la Dirección Provincial de Hidráulica respecto de la Compuerta o Terraplén identificado catastralmente como CIRCUSCRIPCIÓN VII – PARCELA 656 af, del Partido de Bolívar, por la función turística y social que cumple la Laguna San Luis.

ARTÍCULO 2°: Dirigirse a la Autoridad del Agua, a la Dirección Provincial de Hidráulica, a los efectos de solicitarle con carácter de Urgente la conformación de un Consorcio para la administración, manejo y disposición de pautas de regulación de agua, aledaños a la Laguna San Luis, que resultan los reales generadores del problema de inundaciones en la cuenca.

ARTÍCULO 3°: Dirigirse a la Autoridad del Agua, a la Dirección Provincial de Hidráulica, a los efectos de manifestarle el rechazo de este Honorable Concejo Deliberante a la Carta Documento de fecha 03/09/2020, por considerarla intimatoria y perjudicial para los Vecinos y el Turismo en el Partido de Bolívar.

ARTÍCULO 4°: Dirigirse al Señor Ministro de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de poner en su conocimiento la situación de la Laguna San Luis.

ARTÍCULO 5°: Dirigirse a los Diputados de la Séptima Sección electoral a los efectos de requerirle el apoyo a la obra de regulación de la Laguna San Luis.

ARTÍCULO 6°: Dirigirse al Diputado Nacional, Dr. Eduardo L. Bucca y a la Senadora Nacional, Gladys González a los efectos de solicitarle el apoyo a la obra de regulación de la Laguna San Luis.

ARTÍCULO 7°: Enviar copia de la Presente con los Vistos y Considerandos arriba enunciados en los Art. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

ARTÍCULO 8°: Enviar copia de esta Resolución con los Vistos y Considerandos arriba enunciados a la Comisión Directiva del Club de Pesca Las Acollaradas con los Vistos y Considerandos de esta Resolución.

ARTÍCULO 9°: Enviar copia al Sr. Intendente Municipal Marcos Pisano, solicitando el acompañamiento y apoyo a la presente.

ARTÍCULO 10°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- 4) EXP. N° 7859/20 (FDT-PJ): Minuta expresando beneplácito del HCD por convenio entre el Banco Nación y Asociación Bancaria estableciendo cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero. *La Concejala RODRIGUEZ: Gracias señor presidente bueno nosotros el bloque expresa su beneplácito a esta medida tan importante que ha tomado la asociación bancaria siendo una de las primeras asociaciones del ámbito de los bancos que toma este tipo de determinaciones, que nos parece que van de la mano de un cambio de prioridades que estamos teniendo a nivel socio político. Entiendo que hablar estos temas hoy en día, no nos posiciona mejor a Bolívar como puede ser con el cupo trans a nivel local. Nosotros creemos que la asociación bancaria al establecer este acuerdo con el banco Nación para que no menos del uno por ciento de los empleados, pertenezcan a este colectivo, pasa de un modelo de exclusión que existía a un cambio de prioridades, a un reconocimiento de derechos y sobre todo en***



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*interpretación evolutiva que es la propia sociedad la que nos marca lo que tenemos que ir legislando así que en este sentido queremos instar al banco Nación a que se ajuste a la medida que se ha tomado a nivel nacional porque creemos que viene de la mano de como Bolívar viene trabajando la temática. no sólo por ser uno de los primeros municipios que ha tenido el cupo laboral trans en el ámbito municipal en cuanto a trabajadores del estado sino también porque desde la dirección Derechos Humanos se viene trabajando mucho en el acompañamiento de este colectivo que ha sido muy golpeado a lo largo de los años en lo que tiene que ver con los reconocimientos de sus derechos, así que celebramos que esto esté pasando hoy en día. Gracias señor presidente. **Es girado a Comisión.** -----*

5) EXP. N° 7860/20 (FDT-PJ): Minuta solicitando a la Legislatura bonaerense pronta sanción de la ley de ejercicio profesional de Terapia Ocupacional. La Concejala RODRIGUEZ: *Gracias señor presidente bueno acá la verdad que sucedió que en el día de ayer justamente la Cámara de Diputados dio sanción a la ley así que bueno deberíamos modificar no solicitar de pronto la pronta sanción sino adherir, y realmente también expresar nuestro beneplácito porque se haya tratado finalmente, ha sido también a causa de la cantidad de municipios que hemos acompañado la importancia de esta sanción, por lo que implica la terapia ocupacional en sí, creemos que es una disciplina de la cual todavía no se conoce muchos, ha sido precarizada a lo largo de los años y esta ley viene a otorgarles derechos a los profesionales, que tanto hacen para ser reconocidos como trabajadores del ámbito de la salud, y porque es muy importante su labor en cuanto al desarrollo de la autonomía progresiva en cada uno de los sujetos, así que en ese sentido acompañamos también la sanción de la ley que ha sido en el día de ayer por la legislatura bonaerense. Gracias.” **Es girado a Comisión.** -----*

6) EXP. N° 7861/20 (FDT-PJ): Decreto declarando de Interés municipal las actividades del club de pesca Las Acollaradas. El Concejal IBÁÑEZ: *Gracias señor presidente bueno demás está decirle que ya hicimos las argumentaciones al respecto pero en esto apuntamos más a lo social, a las actividades recreativas, y a la integración que hacen con las distintas entidades educativas, cuando la laguna como ahora está funcionando, bueno el Covid ha impedido la participación de las escuelas en distintas actividades, y la predisposición de la comisión del club de pesca para que tanto desde la escuela de canotaje como de los distintos colegios puedan realizar actividades recreativas y pasar el día. Por lo tanto, vamos a esperar tener el voto favorable de los otros concejales en la comisión respectiva. Gracias señor presidente.” **Es girado a Comisión.** -----*

7) EXP. N° 7862/20 (FDT-PJ): Minuta expresando beneplácito del HCD por adhesión de la provincia de Bs. As. a la Ley Nacional de Parto Humanizado. La Concejala RODRIGUEZ: *Gracias señor presidente en este caso iba a pedir la palabra en el próximo expediente porque están enlazados. Siempre y cuando no haya nadie que quiera comentar sobre este, porque me parece que lo importante a destacar con la adhesión de la provincia a la ley de parto humanizado, es algunas disposiciones particulares que establecen en relación a la creación de las mesas intersectoriales de trabajo de la temática, que es un trabajo que para nosotros va a ser fundamental que se pueda implementar en Bolívar porque creemos que la temática ha estado en boca de todos, las mujeres que hemos tenido que pasar por el servicio de maternidad y por el acompañamiento que requiere ser mamá en un hospital, sabemos de la importancia del trabajo que hacen en lo cotidiano y en el cuerpo a cuerpo que realizan distintas áreas del estado local para acompañar en este momento, como es el espacio de lactancia materna, como es el área perinatal; entonces creo que crear una mesa de trabajo que involucre a todos los sectores que trabajan en la temática dentro del hospital y por fuera también, nos va a ordenar el trabajo y, sobre todo, eh nos va a generar la fuente de información necesaria y avalada por el ministerio de Salud que es quien convoca a esta mesa para que podamos seguir trabajando en el parto respetado y en la importancia de la información que tenemos que tener todos y todas al momento de pasar por la maternidad. Así que en ese sentido creo que quería destacar la importancia de*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que se pueda crear una mesa de trabajo en el ámbito de la salud. Nada más, gracias.” Es girado a Comisión. -----

8) EXP. N° 7863/20 (FDT-PJ): Minuta adhiriendo a proyecto de ley creando el Plan Estratégico Provincial de Parto Respetado” Es girado a Comisión. -----

9) EXP. N° 7864/20 (UCR): Minuta solicitando a la Cámara de Diputados Bonaerense, tratamiento al proyecto de ley sobre uso medicinal de la planta de cannabis. Es girado a Comisión. -----

10) EXP. N° 7865/20 (UCR): Minuta solicitando al DE implemente medidas de reducción de velocidad, en el tramo prolongación Av. 25 de Mayo. Es girado a Comisión. -----

11) EXP. N° 7866/20 (UCR): Minuta solicitando al DE implementación del Plan Detectar en el partido de Bolívar. El Concejal ERRECA: Gracias presidente. Este proyecto fue presentado ya hace varios días. Y por ahí va relacionado con otro proyecto que tenemos más adelante en el orden del día. Y esta tratar de brindarle herramientas al departamento ejecutivo y al comité de crisis para manejarse, para que puedan utilizarlas en esta situación que estamos atravesando con esta pandemia desde hace 7 meses y puntualmente hablamos de una política mucho más activa de ir a rastrear, de ir a ver, de ir a detectar como lo dice su nombre la existencia del virus. Que es un programa implementado a nivel nacional, y que está siendo usado por muchos municipios de la provincia de Buenos Aires seguramente algunos municipios con mayor población que la nuestra, pero que no lo invalida a esto ni mucho menos. De modo tal que nos permita otras libertades, de modo tal de que yendo buscar y tomando las soluciones que haya que tomar nos permita mayor actividad fundamentalmente. Y creo que esto es posible en nuestro municipio, aún más con la creación del laboratorio. Que es un es un logro importante por parte de la comunidad bolivarense, que seguramente se ha hecho con recursos genuinos o con recursos provinciales o con recursos nacionales, eso lo hablamos en la comisión el otro día, todavía no lo sabemos porque no hemos podido acceder a las ejecuciones presupuestarias, a los números de este municipio estando al 15 octubre. En esto quiero hacer un párrafo aparte Sr. presidente y pedirle encarecidamente que haga el esfuerzo supremo de que aprieten un botoncito que se llama enter y que nos logren mandar la ejecución de los recursos y de los gastos porque me parece que es elemental poder analizarlos, poder ver la situación económica patrimonial del municipio en un año tan, tan atípico. Pero volviendo al proyecto original la intención de esto es en que tengan una herramienta más para para analizar, que nos permita avanzar, que nos permita ser mucho más dinámico, que nos permite encontrar soluciones que la sociedad bolivarense le está pidiendo a gritos y que no solamente sea el cerramiento y que no solamente sea el control. Y tener en cuenta a quién le hacen análisis, cuál es la prioridad del laboratorio para hacer los análisis y los hisopados. Sabemos que esto tiene un costo y sabemos que el municipio también cobra, como como estoy de acuerdo en que así lo haga porque hay una estructura humana y en equipo que tiene sus costos y que hay que pagarlo; pero que no se le dé prioridad a los municipios de afuera, porque le podemos cobrar en detrimento de nuestros vecinos, que son lo que pagan las tasas puntualmente y día a día. Sabemos que el costo estimado de un análisis está en 2.500, 2.800 pesos y seguramente se está cobrando otro importe que no lo pongo en duda, ni mucho menos a otro municipio, pero bueno toda esa información la necesitamos, hemos pedido la presencia de la secretaria de Salud a través de la comisión, en una reunión plenaria si es posible, así que no me cabe duda de su autoridad para poder concretar esto que realmente nos está haciendo falta y mucho. Gracias por ahora presidente. Es girado a Comisión. -----

12) EXP. N° 7867/20 (UCR): Minuta expresando el beneplácito del HCD por la ratificación, por parte del Congreso Nacional, del Acuerdo sobre acceso a la información en Asuntos Ambientales, firmado en Costa Rica en 2018. Es girado a Comisión. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

13) EXP. N° 7869/20 JPC(UCRCCPRO): Minuta adhiriendo al pedido de diálogo de las autoridades de IOMA, con el Consejo Superior del Colegio de Médicos de la provincia de Bs. As. Es girado a Comisión. -----

14) EXP. N° 7870/20 JPC(UCRCCPRO): Proy. Ord. Creando el Programa de Asistencia y reflexión para quienes ejercen conductas violentas. La Concejala OROZ: Muchas gracias señor presidente buenos días a todos los concejales, bueno este prospecto lo que busca es crear un programa mediante el cual se trabaje con las personas que ejercen violencia de género. La violencia de género es una relación asimétrica de poder y nos encontramos sobre todo quienes trabajamos en género que siempre se trabaja con la víctima, se trabaja en el acompañamiento, en la reflexión con la víctima, y no con quienes ejercer violencia. Entonces desde este bloque lo que proponemos es generar un programa en donde se busque trabajar con erradicar la violencia de género, y para eso consideramos necesario también trabajar con quienes la ejercen. La violencia de género está decretada como una emergencia nacional, tenemos femicidio cada 23 horas en Argentina por lo tanto es necesario trabajar en la concientización y erradicación de esta problemática que nos está matando, a las mujeres; por lo tanto, lo que proponemos es este espacio donde se trabaje con quienes ejercen la violencia para poder pensar y erradicar las conductas violentas. Así que bueno esperamos que tenga luego el acompañamiento del resto de los bloques. Muchas gracias." **Es girado a Comisión. -----**

15) EXP. N° 7871/20 JPC(UCRCCPRO): Minuta solicitando a DE gestione ante ANSES el programa Acompañar. La Concejala OROZ: Gracias señor presidente bueno el programa Acompañar seguramente lo habrán escuchado, es un programa que se lanzó hace pocos días por el presidente de la Nación y es un programa que lo que busca es acompañar, como su palabra lo dice, a aquellas personas que son víctimas de violencia de género y que no tienen los recursos necesarios para poder independizarse de las agresores; entonces lo que se busca es un acompañamiento no sólo en lo asistencial, sino también en lo económico, para que puedan obtener su independencia. Este programa, cuando se lanzó, se comunicó, lo que se buscaba, lo va a financiar ANSES y cada provincia tiene que acompañar, tiene que firmar una adhesión al programa y posteriormente cada municipio luego tiene que también adherir al programa. El día de su lanzamiento estaba el gobernador de la provincia de Buenos Aires, y ratificó la adhesión al programa, y lo que se busca es que Bolívar también puede adherir. Por lo tanto, lo que le pedimos al intendente es que arbitre los medios para que podamos ser parte, la ANSES de Bolívar pueda estar dentro del programa Acompañar. Muchas gracias." **A comisión. -----**

16) EXP. N° 7872/20 JPC(UCRCCPRO): Proy. Ord. creando el Programa de Agricultura Urbana. La Concejala NATIELLO: Muchas gracias señor presidente bueno a través de este precepto y viendo la difícil situación que toda la población está atravesando, pensamos que una de las posibilidades de poder paliar las dificultades económicas y alimenticias, entre otras, era crear un programa de agricultura urbana. Esto tendría como objetivo además del autoabastecimiento, la posibilidad de comercialización de productos generados en casa, es una propuesta concreta, integral, sustentable. Contamos en Bolívar con el instituto, con el INTA, que tiene convenio con la municipalidad y a su vez con el ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Así que creemos que es una posibilidad para empezar a implementar este tipo de proyectos, dar respuesta a las necesidades de los habitantes del partido y además de la alimentación, de la posibilidad de comercialización también consideramos que es una manera de fomentar y promover el cuidado del ambiente a través del uso de espacios ociosos, que haya en el partido, y de acuerdo a las posibilidades reales de poder utilizar estos predios, así que esperamos contar con el apoyo del resto de los bloques a esta propuesta y de alguna manera brindar una oportunidad, o estar presentes, y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos. Muchas gracias señor presidente. **A comisión. -----**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

17) EXP. N° 7873/20 JPC(UCRCCPRO): Minuta solicitando al DE gestione las clases presenciales para alumnos que cursen el último año de educación secundaria. La Concejala NATIELLO: Muchas gracias. Bueno, una de las consecuencias graves que ha traído esta pandemia ha sido la interrupción abrupta del sistema educativo que entendemos que fue una muy acertada en su momento, pero que ahora a partir del tiempo y de los análisis realizados sabemos que la educación remota ha traído numerosas dificultades, por ejemplo, que hay un 30% de alumnos en la provincia de Buenos Aires que no han tenido acceso a la conectividad y entonces han perdido la posibilidad de darle continuidad a su educación. Y estamos convencidos de que la educación es la herramienta principal de desarrollo, de formación, y lo que se está viendo es la situación de vulnerabilidad cada vez más evidente. Nosotros sabemos que es una decisión que se toma a nivel provincial pero instamos al señor intendente Marcos Pisano para que arbitre los medios para poder acercar de alguna manera a los alumnos del último año del colegio secundario a la escuela, es el grupo de alumnos que no que no va a volver a pisar nunca más la escuela; sabemos y festejamos que se han ido produciendo aperturas a lo largo de este tiempo entonces creemos que con los protocolos correspondientes, con los cuidados pertinentes esto podría ser posible. Y déjeme agregar señor presidente que no puedo olvidar de destacar la labor que han hecho en este tiempo todos los docentes para poder capacitarse, formarse, buscar estrategias y recursos para poder dar de alguna manera continuidad al proceso educativo. Muchas gracias señor presidente." **Es girado a Comisión.** -----

18) EXP. N° 7874/20 (FDT-PJ): Proy. Ord. adhiriendo a la ley 26.606, que instituye a Octubre como 'Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama'. La Concejala PONSERNAU: Gracias señor presidente vista la ley nacional 26.606 que establece el mes de octubre como el mes de concientización del cáncer de mama y que tiene como objetivo visibilizar esta enfermedad, especialmente atendiendo a lo que sería la prevención, la detección precoz y el tratamiento es que nuestro bloque a través de esta ley, adhiriendo a esta ley ha instituido o instituye mejor dicho, el programa Bolívar Rosa que tiene como objetivo lo mismo que establece la ley, es decir la visibilización, la importancia que tiene lo que es la prevención, lo que es la detección precoz y el tratamiento. Asimismo, solicitamos que los organismos municipales, los principales organismos municipales, puedan ser iluminados de color rosa durante el mes de octubre o en su defecto, que tengan en forma visible un lazo o moño en color rosa; este color es el color internacional de la temática de la cual estamos hablando. A su vez este programa sería acompañado por otro tipo de actividades educativas, deportivas, informativas en general, por supuesto atendiendo que en este momento estamos en pandemia, se haría a través de las redes sociales y también tener en cuenta que el lunes 19 octubre es el día internacional del Cáncer de Mama por lo cual también, a través de este programa, pedimos el acompañamiento de organizaciones no gubernamentales, asociaciones que se sumen en todo el partido de Bolívar para trabajar con la visibilización y la detección de esta enfermedad. Muchas gracias." **Es girado a Comisión.** -----

19) EXP. N° 7875/20 (FDT-PJ): Decreto declarando de Interés Cultural Municipal el Diccionario Digital de Autores Bolivarenses. La Concejala PONSERNAU: Sí señor presidente solicitamos la declaración de interés cultural municipal del diccionario digital de autores bolivarenses; este diccionario digital ha sido realizado por una agente municipal, la señora Andrea Volpe con el acompañamiento de la gestión municipal de nuestro intendente Marcos Pisano y con las bibliotecas populares. El diccionario consiste en poder tener la obra de escritores, ya sea a través de la poesía, la narrativa, de estudios de las diferentes ciencias jurídicas, médicas, y sociales en general y otras, que están desde la época fundacional hasta la actualidad, pero que ahora se ha logrado este diccionario de forma digital. Y que la importancia que tiene más allá por supuesto del cuidado de nuestro patrimonio cultural es que se puede actualizar constantemente al ser formato digital- celebramos las políticas públicas que apuntan



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

al cuidado de preservar el patrimonio cultural como veníamos refiriéndonos anteriormente, por qué esto es un patrimonio de todos los vecinos y vecinas del partido de Bolívar. Muchas gracias." A comisión. -----

20) EXP. N° 7876/20 (UCR): Minuta solicitando al DE informe medidas adoptadas para prevención de incendio en el basurero. Es girado a Comisión. -----

21) EXP. N° 7877/20 (FDT-PJ): Minuta expresando el beneplácito por la sanción de la ley de Asociaciones Civiles. Es girado a Comisión. -----

22) EXP. N° 7878/20 (FDT-PJ): Decreto declarando de Interés Municipal la Semana de la No Discriminación. La Concejala CANDIA: *Muchas gracias señor presidente. En el marco de la semana de la no discriminación que fue del 1° al 7 octubre. Nuestro bloque considera importante declarar de interés municipal esta fecha por la importancia en sí. Si bien tenemos un marco legal que avala la igualdad de todas y todos, considero que la no discriminación pasa por una cuestión personal de cada uno hacia los demás. Esto de saber mirar al otro como un igual, de saber escuchar, de ponerse realmente en el lugar del otro, aunque últimamente lo practicamos, o sea están las palabras, pero a veces cuesta llevarlo a la práctica. Si bien años anteriores en el marco de esta semana la dirección de Discapacidad del municipio venía realizando actividades y muestras, trabajando de forma articulada con las escuelas especiales, con los Talleres Protegidos de Bolívar y Urdampilleta, con los centros, y este año nos vemos imposibilitado por este contexto de pandemia, pensamos a la semana de la no discriminación desde otro lugar. Y desde nuestro bloque invitamos a toda la comunidad a que se sumen al uso de los barbijos inclusivos. Estos barbijos que son transparentes, que posibilitan la lectura labial para personas sordas e hipoacúsicas, que, si bien a veces es un colectivo minoritario, tienen igualdad de derechos de comunicarse con el resto de las personas. Esas herramientas las tenemos que dar nosotros. Por eso pensamos en entregar en principio estos barbijos a las instituciones de la administración pública, que al menos un agente por sector tenga uno de estos tapabocas. Lo mismo con otras instituciones por ejemplo la Cámara Comercial para que todos los comercios también repliquen su uso, porque generalmente hablamos de accesibilidad física pero no hablamos de que la accesibilidad tiene que ser universal, en este caso es accesibilidad comunicacional. Nada más señor presidente muchas gracias. Es girado a Comisión. -----*

23) EXP. N° 7879/20 JPC(UCRCCPRO): Proy. Ord. creando el curso de formación en Perspectiva de Género para conductores. Es girado a Comisión. -----

24) EXP. N° 7880/20 JPC(UCRCCPRO): Minuta solicitando al DE amplia difusión de la aplicación "Mi Argentina". El Concejal THOMANN: *Gracias señor presidente, esta inquietud tiene que ver con él la difusión de la aplicación Mi Argentina que nos permite a todos los ciudadanos y los habitantes del partido de Bolívar tener en esta aplicación el DNI y otras características que tiene esta aplicación evitando algunas circunstancias como por ejemplo tener que llevar el documento o el carnet de conductor y ayudaría al faltante por ejemplo en situaciones de tránsito al faltante de algún tipo de documentación. Esta aplicación es muy útil, y estaría muy bueno que se pudiera difundir. Gracias señor presidente." A Comisión. -----*

25) EXP. N° 7881/20 JPC(UCRCCPRO): Proy. Ord. eximiendo a comerciantes la tasa por Ocupación del espacio público. El Concejal THOMANN: *Gracias señor presidente en esta excepción que estamos pidiendo es una forma de colaborar con aquellos comercios, por ejemplo el rubro gastronómico que ha sido el último en incorporarse en a la actividad económica debido a la pandemia. Que se vienen tiempos climáticos y ojala acompañe en la posibilidad de usar el espacio exterior y todos saben que esto tiene un costo y además sabemos que los protocolos exigen el uso del 50% de la capacidad en su espacio interior, entonces sería una manera de colaborar en la difícil situación que está pasando el sector, por eso señor presidente este es nuestro pedido, y nuestra inquietud para que se beneficie a este sector y también además a*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

sectores que están sufriendo esta pandemia.” Es girado a Comisión. -----

26) EXP. N° 7882/20 JPC(UCRCCPRO): Minuta solicitando al DE informes sobre funcionamiento del Laboratorio Bolívar (LABBO). El Concejal MORAN: *Gracias señor presidente. En el sentido de este proyecto, de este pedido de informes es poder evacuar un montón de dudas que muchas veces y a diario nos surgen acerca del funcionamiento del laboratorio. Estas dudas muchas veces llevan a confusiones importantes, a distintas interpretaciones, a incertidumbre en varias oportunidades y muchas veces hemos visto por las redes sociales y en el contacto con la gente que generaba malestar en la comunidad, y que no nos ayuda para nada a transitar los momentos que estamos viviendo. Por eso y pensando lo importante que sería para toda la comunidad, para todos los ciudadanos del partido de Bolívar contar con información oficial, con información precisa, completa, solicitamos una serie de pedidos de informe, que se nos informe acerca de varios puntos sobre el funcionamiento. Por ejemplo, la cantidad de análisis que se han realizado a diario en el laboratorio desde el comienzo de su funcionamiento; cuánto tiempo lleva la realización de estos análisis; cuál es el procedimiento desde que se decide hisopar a una persona hasta la culminación del mismo; cuál es el costo como mencionaba anteriormente el concejal Erreca cuando hizo referencia al tema, cuál es el costo que tiene la realización de cada análisis; si ese costo se puede ver modificado o no de acuerdo a algún factor y bueno poder saber de qué depende. Si se han celebrado convenios, como sí sabemos que se han celebrado con otras ciudades, bueno con qué ciudades y en qué condiciones.Cuál es la metodología de contratación. Los elementos que se necesitan para realizarlos los hisopados y si hay stock. Cómo se proyecta ese stock actual de elementos. Bueno infinidad de consultas y dudas e interrogantes que nos surgen; por ejemplo, si existe un orden de prelación para la realización de los análisis. Si existe una cantidad de muestras mínimas que debe realizar el laboratorio, para su funcionamiento. Si todo el personal con el que cuenta y tiene una tarea asignada; quiénes son las personas que están a cargo además de la secretaria de Salud a cargo del funcionamiento del laboratorio. Bueno hay un montón de dudas más, por ahí mencioné las más importantes que como le decía no sólo nos surgen a los concejales si no el común de la gente y es importante que todos tengamos en claro estos interrogantes por eso también me parecería muy importante que la secretaria de Salud asista al plenario de comisiones solicitado anteriormente, porque bueno nos puede dar algunas certezas acerca de esto y también esperemos que de una vez por todas cuando estos proyectos sean aprobados recibamos en el HCD las respuestas como corresponden y teniendo en cuenta la importancia del poder legislativo y así también poder transmitir a los vecinos de Bolívar como corresponde la información. Por ahora nada más muchas gracias señor presidente.” Es girado a Comisión. -----*

27) EXP. N° 7883/20 JPC(UCRCCPRO): Minuta solicitando al DE informe al IPS los aumentos otorgados. Con solicitud de tratamiento sobre tablas sometido a votación es aprobado por Unanimidad. La Concejala OROZ: *Gracias señor presidente bueno antes que nada agradecer al resto de los bloques por el tratamiento sobre tablas. Como primera medida quizás recordar que ya hemos tratado en otras sesiones de este año temas relacionados con los haberes jubilatorios de los empleados municipales y nuevamente estamos tratando este tema por la importancia que radican los haberes jubilatorios. Las jubilaciones son un derecho de rango constitucional y que en muchas oportunidades se han visto vulneradas; hoy la problemática está relacionada con la falta de aumento que han tenido los jubilados municipales y tiene que ver también con una problemática que sucedió en la mañana de hoy en las puertas del municipio, mientras estábamos sesionando, hace un ratito nada más, que se relaciona íntimamente con los haberes de los empleados municipales. Las jubilaciones están íntimamente relacionadas con los haberes de los empleados municipales y la verdad que hemos visto de un tiempo a esta parte el reclamo de los empleados municipales, un reclamo que desde este bloque acompañamos, porque consideramos que es necesario que se reconozca la labor de los empleados municipales, y que se*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

reconozca sobre sus haberes y no como bono ni como otros tipos de recomposición salarial sino como haberes por qué eso no sólo beneficia hoy a los empleados municipales sino que los beneficia también para sus jubilaciones futuras y a los jubilados. La realidad es que tiempo atrás estuvimos solicitando, no fue este bloque sino otro bloque que había presentado un pedido similar por el aumento anterior que tuvieron los empleados activos en sus haberes, y que eso repercutió en las jubilaciones de los jubilados municipales y ahora nos encontramos de nuevo con la inquietud de jubilados que nuevamente no han recibido los aumentos que recibió la planta activa. Por lo tanto apelando a la empatía del intendente que consideramos que debe ser algo que el intendente conoce, porque de hecho el intendente estuvo como encargado de ANSES por lo tanto consideramos que entiende la importancia de lo que significan los haberes jubilatorios, si bien en otra en otra de las órdenes porque no era en el IPS donde estaba el intendente pero consideramos que tiene claro respecto de la importancia de los haberes y lo que significa la empatía con los jubilados y por eso es que entendemos que van acompañarnos en este proyecto, que lo que busca es agilizar los tiempos para que inmediatamente que se producen aumentos en los haberes jubilatorios, se arbitren los medios desde el municipio para que eso se ha aplicado por el IPS y que por lo tanto los jubilados municipales puedan verlo repercutido en sus haberes jubilatorios. Muchas gracias.” **La Concejala RODRIGUEZ:** *Gracias señor presidente con respecto a este tema y a lo que puntualmente trata el proyecto que pide tratamiento sobre tablas y que tiene que ver con informar al IPS los aumentos salariales hasta el momento y no con otras cuestiones que por ahí se soslayaron creo que es importante destacar que en estos tiempos de pandemia cómo nos ha pasado a todos, quienes trabajan en lo privado también lo deben saber por sus propios ámbitos de trabajo, que la comunicación con las instituciones en el tiempo de pandemia se ha dificultado un montón teniendo en cuenta los turnos rotativos de las oficinas y todo el caos comunicacional existentes, en relación a la pandemia, lo que hizo que en su momento en enero cuando hubo un aumento salarial del 10% a los municipales también se congeló lo que es el salario del departamento ejecutivo. Esto lo que hizo fue que por un error interpretativo del IPS se entienda que las jefaturas también tenían congelado su salario y que no están incluidos en este aumento que habían tenido. Esto generó que en base a este error figuren como no informados y que las personas que estaban en las jefaturas también se encuentren involucradas por no verse reflejados aumentos en sus salarios; lo que también hizo que el ejecutivo al poder ver esta situación que se da en el contexto. bueno redactó un decreto donde estableció cuáles eran los casos particulares que se vieron afectados por este error interpretativo del IPS. Que fue pura y exclusivamente por una falta de comunicación por el tiempo de pandemia. En concreto no se atendía el teléfono, no se respondían los mails y cuando eso pasó, se regularizó la situación hasta el día de hoy e incluso el aumento de enero más el aumento que hubo ahora en septiembre, el último momento, ya fueron informados al IPS. Así que quería hacer esa aclaración en cuanto a lo particular. Muchas gracias.”* **La Concejala ANDRES:** *Gracias señor presidente cómo hizo mención la concejal Oroz cuando comenzó su relato, este proyecto tiene una similitud con uno que se votó en diciembre, como lo hablábamos hoy con el Concejal Erreca; por este motivo y teniendo la importancia y al frente de todos los reclamos de los municipales, nosotros vamos a acompañar este proyecto como lo hicimos en su momento pero que queríamos comunicar lo mismo que transmitimos en reunión de presidentes para que pueda llegar a oídos de todos los concejales, en esta cuestión de poder por partes iguales todos respetar las pautas que se establecen en reunión de presidentes a la hora de presentar y pedir los tratamientos sobre tablas y cosas en las que acordamos todos, estuvimos de acuerdo en la reunión de presidentes, para respetar porque sabemos que la pandilla va más allá del mes de octubre, que llega seguramente a mediados del año próximo y que debemos establecer cuáles son las pautas claras a la hora de presentar los proyectos, hacer los pedidos sobre tablas, y pedidos de informes, para que podamos todos trabajar de forma ordenada. De otra manera no hubiésemos acompañado los pedidos sobre tablas porque habíamos establecido ciertas pautas en reuniones anteriores de presidentes, pero entendiendo la importancia del proyecto presentado*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

por los concejales es que estamos acompañando y pedimos que en las próximas sesiones se cumpla con lo establecido.” **OROZ:** *Gracias quizás no tiene que ver con el proyecto propiamente dicho, pero bueno voy a revelar quizás una conversación, pero yo el día que cerraban los tratamientos sobre tablas me comuniqué con el HCD y consulté hasta qué hora se podían presentar los tratamientos sobre tablas y los proyectos para dar cumplimiento fielmente a lo que se había establecido y se me informó que durante todo el día miércoles se podían presentar proyectos y se podían solicitar los tratamientos sobre tablas. Por lo tanto, el pedido de tratamiento sobre tablas fue realizado en tiempo y forma de acuerdo a lo que me informaron desde el HCD muchas gracias.”* **El Concejal ERRECA:** *Gracias presidente. Más allá de si lo presentamos o pedimos una hora antes o después el tratamiento sobre tablas, me parece que lo importante es acá el haber de los de jubilados municipales. Y más allá de los argumentos expuestos por la Concejal Rodríguez, que lo entiendo, yo creo que me parece que tenemos que tirarles las orejas a algunos funcionarios municipales y a algunos empleados municipales. Y que no podemos meter todo debajo de la alfombra de la pandemia. O sea no se puede justificar todo por la pandemia. Porque el aumento como lo dice la concejal fue en enero. El 10% fue en enero. Y todo este lamentable episodio de pandemia empezó el 18, el 19 marzo. O sea que los empleados o quien estaba a cargo de la oficina del IPS del municipio, debió informar inmediatamente el aumento al IPS. Pero la realidad es que no lo informaron porque se tomaron vacaciones. Y está bien, las vacaciones corresponden, pero también está bien que cuando uno se va de vacaciones tiene que quedar alguien a cargo de esa oficina. O el secretario del área correspondiente, llámese secretario de Hacienda o la secretaria de Asuntos Legales tienen que prever esa situación. Entonces me parece que eso es lo importante que tenemos que lograr por ahí como nexo entre el HCD deliberante y algunos funcionarios del departamento ejecutivo que hacen oídos sordos a los reclamos de este HCD en todo su conjunto, hasta de su propio bloque. No le brinda ningún tipo de información. Y acá no somos nosotros. Acá hay un montón de vecinos bolivarenses y jubilados municipales que se han visto perjudicados en estos últimos 7 meses por no haber percibido un aumento paupérrimo en su jubilación, en un contexto inflacionario desde hace mucho tiempo. Entonces yo creo que a esos funcionarios que cobran 80, 90 mil pesos. Que vienen muchos a las 8 y media, 9 de la mañana a trabajar, amparados por la pandemia cuando nada les impide que vengan un rato antes y puedan brindar la información que corresponde la autoridad provincial. Y el decreto que hicieron, lo hicieron mal. Sino no tuvieran que haber hecho un decreto complementario hace exactamente 20 días. Y lo digo con conocimiento de causa. Porque he estado hablando con jubilados municipales que han trabajado al lado del intendente. De varios intendentes, de turno, desde la vuelta o de antes de la vuelta de la democracia hasta con intendentes de los últimos tiempos de todos los colores políticos que le han acercado a la Secretaría de Asuntos Legales cuál debía ser el texto del decreto. En un afán colaborativo por supuesto, porque se ven perjudicados en su remuneración jubilatoria. Entonces me parece muchachos que de una vez por todas a los funcionarios municipales que se pongan las pilas. Que laburen lo que tengan que laburar. Y que todos podemos tener errores pero que los corriamos. Porque detrás de una decisión o de un decreto mal firmado o mal hecho, hay mucha gente. Entonces yo creo que ese es el nudo de la cuestión. Por eso me animo a plantearlo en este momento. Muchas gracias.”* **El Concejal THOMANN:** *Muy breve señor presidente. Sin querer entrar en una discusión con la Concejal Rodríguez me parece que no podemos como lo decía el concejal Erreca, poner excusas al menos con la pandemia. A mí me parece que el tema de jubilados del IPS, jubilados municipales, debe tener una celebridad y un tratamiento urgente siempre. Como muchos otros temas. Porque también deberán entender esos funcionarios que en algún momento también van a ser jubilados y a lo mejor van a ser jubilados del IPS y van a querer esa celeridad y esa eficiencia. Seguramente lo son en muchos otros aspectos. Pero hay que agotar los medios en la comunicación, para lograr el objetivo, así nos lleve 4, 8 o las horas necesarias para lograr la comunicación. Porque en este HCD hemos trabajado digitalmente y nos hemos comunicado, y al secretario del Concejo lo hemos consultado un montón de veces*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

fuera de horario y hemos logrado comunicarnos. Y seguramente la comunicación no es la misma, pero habrá que dedicarle las horas que habrá que dedicarle, para que la comunicación, y también la conformación de los decretos, como decía el concejal Erreca, sea de la manera precisa y justa. Me parece que la pandemia no nos tiene que poner en una posición de justificación sino de sobre exigencia laboral, y de eficiencia para poder llegar al objetivo por el cual nos han puesto en algún determinado lugar o cumplimos alguna determinada función. Nada más señor presidente.” **El Concejal BEORLEGUI:** *Gracias señor presidente bueno la concejala Rodríguez, presidenta del bloque, manifestó claramente cuál fue el motivo del yerro. Claramente hubo un error que fue corregido por el departamento ejecutivo. Fue expresado. Y puntualmente acá lo que estamos votando y tratando es casualmente esa corrección. Estamos de acuerdo con el bloque presentante. Después esto no se tiene que convertir en una caza de brujas, todos somos funcionarios que podemos cometer errores, lo importante es reconocerlo y corregirlo. Y lógicamente los que tenemos de alguna forma que prever o estar al tanto de que el jubilado municipal cobre el retroactivo que corresponde. Porque obviamente que el aumento que se le dio, tiene que ser a retroactivo, porque el aumento fue en enero y se informó con posterioridad y el IPS le tiene que dar la retroactividad que corresponde para no verse perjudicado en su derecho. Entonces, más allá del error en el cual puede haber incurrido un funcionario o no, que será objeto de análisis y de evaluación por parte del intendente, o quien corresponda, las cosas no se hacen con mala intención o con intención. Entiendo que hay que poner todo de uno para no perjudicar a nadie. Pero no hay malas intenciones y obviamente que el funcionario deberá tener eventualmente el debido cuidado que amerita esta circunstancia porque hoy un 10, un 5%, un 20% representa muchísimo y mucho más para los jubilados que en este contexto lamentablemente el salario no les alcanza. No vamos a ser en esto hipócritas. Pero no convirtamos esto en una caza de brujas. Votemos favorablemente esta cuestión, que no vuelva a suceder, porque un yerro lo puede tener cualquiera como lo hemos tenido todos los que estamos en este recinto.”* **ERRECA:** *Muy breve presidente, no, no es el objetivo convertir esto en caza de brujas ni mucho menos ni fue mi intención, pero quiero resaltar que fue un error que duró 8 meses; Habiéndoselo advertido a la Secretaría correspondiente, en el mes de abril. Entonces, lo que simplemente pedimos es que no escuchen. Y yo personalmente fui a la secretaria de Asuntos Legales a plantear este tema. Y no me interesa quién me atiende o quien no me atiende; simplemente planté la problemática. Y esto no es una caza de brujas ni mucho menos; es pedir que cuando alguien advierte las cosas lo advierte de buena fe. Y no se hizo público, no se hizo bandería política, no se hizo gacetilla, absolutamente nada. Fui, golpeé, me atendieron, advertí. Y tardamos 7 meses más muchachos, simple, nada más que eso. Gracias.”* **Sin más consideraciones sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION N° 57/2020=

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para informar ante el IPS, de forma urgente los aumentos otorgados a los trabajadores municipales.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, una vez cumplido con lo solicitado en el Art. 1°, arbitre los medios para que el IPS a la brevedad proceda a actualizar los haberes jubilatorios de los municipales.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

28) EXP. N° 7884/20 JPC(UCRCCPRO): Minuta solicitando al DE copia de las comunicaciones realizadas al IPS desde el 1° de diciembre de 2019 al 7 de octubre de 2020. A Comisión. -----

29) EXP. N° 7885/20 JPC(UCRCCPRO): Minuta solicitando al DE analice la posibilidad de la apertura de guarderías y jardines maternos. La Concejala OROZ: *Gracias señor presidente, bueno este proyecto lo que busca es la reapertura de los espacios de recreación y creación de los niños; la realidad es que bueno ya en sesiones anteriores se ha tocado el tema de dónde quedan nuestros niños cuando sus progenitores salen a trabajar. Estamos en una instancia de la pandemia donde hemos tenido que aprender a cuidarnos y salir a la vida laboral, donde muchísimas actividades laborales se encuentran activas y que por lo tanto los niños quedan en*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

una instancia de quien tiene la suerte de tener un abuelo, a cargo de un abuelo, de un tío y otros niños no sabemos dónde. Muchos de esos niños concurrían a estos espacios de recreación e incluso muchos de esos concurrían a los jardines maternos que cuenta el municipio, muchos, sobre todo empleados municipales que hoy están trabajando, sus hijos iban al jardín maternal municipal, a jardines maternos municipales, y otros tantos concurrían a estos espacios de recreación que existen en Bolívar, de los cuales lamentablemente uno, debido a la pandemia, ya cerró sus puertas y por lo tanto me pregunto dónde quedarán esos niños ahora y dónde quedarán posteriormente porque cuando los padres deciden enviarlos a estos espacios, generalmente lo hacen por la confianza, por lo que significan estos espacios para el aprendizaje y la vida social de los niños, pero también lo hacen por la imposibilidad de afrontar el gasto que significa una niñera, una persona que cuide a los niños en sus hogares, y entonces me pregunto dónde quedan estos niños. Por lo tanto, el proyecto lo que busca es volver a darle la vida social a estos niños que vuelvan a ir a las guarderías, que se reactiven estos espacios de recreación y creación que existen. Nosotros acompañamos el proyecto con un protocolo para aplicar porque consideramos que es el lugar donde más cuidados van a estar. El padre que sale a trabajar y no tiene donde dejar a sus hijos, a veces nos encontramos con un parque lleno de niños que podrían estar en esos lugares cuidados a los cuales asistían entonces este proyecto busca cuidar a estos menores, y también cuidar las fuentes laborales de todos estos emprendedores que tienen estos espacios de creación y recreación y volver, solicitarle al intendente la apertura de los jardines maternos, para que los trabajadores municipales sobre todo, que son en la mayoría de los casos los que asisten los niños al jardín maternal, pueden tener la seguridad de donde quedan sus hijos a la hora de venir a trabajar. Muchas gracias señor presidente.” A comisión. -----

- 30) EXP. N° 7886/20 (UCR): Minuta solicitando al DE que el Comité de Crisis evalúe la liberación de todos los accesos para la libre circulación en el partido de Bolívar. El Concejal ERRECA:** *Gracias presidente. En principio, y los concejales lo saben tenía pensado tratar esto sobre tablas. Y creo que es un proyecto, más allá de ser una resolución, o sea es un mensaje dirigido al departamento ejecutivo, que por ahí podría ser analizado en el seno de las comisiones y seguramente podría ser un disparador para tratar de, entre todos, encontrar otras alternativas y otras salidas a todo esto que estamos viviendo. Y ese fue el pensamiento original cuando nos pusimos a redactar este proyecto. Acompañamos desde este bloque, desde el primer momento nos pusimos al lado del señor intendente y de todo el arco político en general, acompañamos todas las medidas que se tomaron, en una situación inédita mundial, y en la cual todos íbamos aprendiendo día a día como se iba dando toda esta situación. Pero después de 7 meses me parece que es válido empezar a discutir otras medidas, otras alternativas, como lo planteaba en el expediente anterior por ahí más dinámicas. En un momento complicado, donde indudablemente por ahí las medidas sanitarias adoptadas a nivel nacional o a nivel provincial no han dado los resultados que se han querido, decisión política aceptable o no, pero decisión política al fin y por ahí lamentablemente a nivel país no hemos tenido los resultados que se hubiesen querido por que la economía la economía explotó, se fue por el aire y estamos complicados a nivel sanitario también. Pero bueno no lo vamos a resolver nosotros ni mucho menos simplemente con este proyecto me parece que los controles cómo están no sé si siguen brindando la solución al tema; pueden ser una herramienta más indudablemente pero el hecho de tomar la fiebre por tomarla no te va a detectar si tenés síntomas o no tenés síntomas. Tenemos 93, 95 casos en Bolívar y muchos son asintomáticos. Y hoy por hoy vemos el cansancio, el hastío de todo el personal que está ejerciendo los controles, entendible por otra parte; que pasaron todo el invierno con un sacrificio tremendo, algunos con sueldo muy bajo, pero esa no es la cuestión. Y sabemos que el municipio no tiene mayor cantidad de personal como para renovarlos, como para rotarlos. Y que en el momento donde precisamente necesitamos, que pasamos de la postura donde se quiere seguir con los controles, donde por ahí los precisamos tener más firmes, y más seguros, con más herramientas no nos queda ni cloro. Entonces el disparador, esto es si eso no lo podemos*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

transformar en un control mucho más dinámico, en generar testeos y rastreos dentro de la ciudad, de las localidades, en distintos momentos del día, con distintos controles en lugares nocturnos, en bares, restaurantes, que se cumpla realmente con los protocolos, con los horarios. Todos somos conscientes de que ha habido casos puntuales donde la cosa no ha llegado a más porque Dios ha sido grande. Y más allá de la responsabilidad social e individual que cada uno tenemos. Yo creo que se ha intentado hacer una labor de concientización, pero por ahí tenemos que reforzarla. Porque bueno porque lamentablemente algunos sectores de la comunidad o tienen poco temor o no tienen la conciencia necesaria y lo vemos a diario, si ahora se termina la sesión y bajamos seguramente encontramos una ronda de 5 o 6 chicos tomando mate en el centro cívico sin barbijo quizás. Entonces ese fue el motivo de este proyecto, como para que lo analicemos, como para que lo discutamos, como para que veamos criterios que se van dando día a día, que van cambiando, que la misma Organización Mundial de la Salud hoy no recomienda estas prácticas, que también ha tenido errores a nivel mundial pero bueno. Y si pedimos una responsabilidad ciudadana que estoy totalmente de acuerdo tenemos que empezar por nosotros la dirigencia política en general dando el ejemplo y lo digo esto puntualmente porque hemos tenido casos de funcionarios nacionales y provinciales, y diputados provinciales y nacionales, que han entrado a Bolívar como pancho por su casa, han estado 2 o 3 horas y no sé si se han hecho el hisopado o no se lo han hecho. Y han venido de zona de riesgo, han venido de zona de circulación viral. Entonces, seamos parejos con todos. Seamos parejos con esos funcionarios que por el solo hecho de ser esenciales no están exentos de que les pase a ellos lo que les puede pasar a cualquier vecino, a un proveedor que viene a traer cosas para un comerciante y no lo deja entrar, y que tiene que ir a la ruta. Para un productor de 60 de más de 60 que puede ir a ver su pequeña producción al campo. O para cualquier comerciante que no puede hacerse de los insumos que corresponde. Entonces un poco esto, es generar este debate, esta discusión, y repito quiero cerrar con esto si me permite porque gracias a la tecnología, dijo el gaucho, y a todo esto por ejemplo un vecino, o sea no podemos meter todo debajo de la alfombra de la pandemia. Y en este momento se me comunica un vecino de la localidad, que me plantea esto, si me permite presidente lo voy a leer brevemente. Dice “concejal como está quiero saber por qué la municipalidad tarda tanto en hacer una habilitación de comercio, dice, ya fui 10 veces y dicen que están complicados con el virus; me tienen a las vueltas, desde febrero me tienen a las vueltas. Tienen todos los papeles míos, pero siempre les pasa algo por el virus.” Este es el pensamiento de un vecino común. “Qué tengo que hacer para que me que me den todo enseguida. Yo tengo una despensa, perdón que lo moleste, pero quiero que me ayude, quiero hacer el REBA y no tengo nada, se me hace difícil para pagar los impuestos y no quiero cerrar, quiero mi habilitación de comercio. Ahora en febrero hace un año no tengo los papeles, no sé qué hacer, me puede ayudar, gracias y perdón.” Esto es un vecino de barrio, que me lo acaba de mandar en este instante debido a la comunicación, a que está viendo esta sesión. Y vuelvo un poco lo que decía hoy: seguramente hay un funcionario, o un agente municipal que no le está brindando lo que tiene que brindar. O que sí o no, no soluciona el tema. Entonces, por ahí el replanteo de todo ese personal de los controles sirve para reforzar otras áreas. Y sirve para brindar alternativas válidas, a vecino que tienen que seguir subsistiendo, que tienen que seguir trabajando. Esta persona tiene que seguir trabajando en su despensa porque tiene su familia seguramente. Y quiere pagar sus impuestos y está bien que así sea. Entonces este un poco el espíritu de este proyecto para que lo discutamos y hacerles saber que uno está dispuesto a seguir acompañando. Pero me parece que tiene que haber una reciprocidad en serio de la otra parte.”

A comisión. -----

- 31) EXP. N° 7887/20 JPC(UCRCCPRO): Minuta solicitando al DE informes referentes al CRUB. La Concejala NATIELLO:** Gracias señor presidente bueno voy a ser muy breve nos estamos acercando a las fechas de inscripción para poder acceder a los estudios en el Centro Regional Universitario. Sabemos que dese hace muchos años el CRUB ha sido el lugar que se ha elegido por la educación pública gratuita y de calidad, bueno no voy a repetir que corren tiempos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*difíciles, que las problemas comunicacionales cada vez se acentúan más, así que por eso que desde este bloque le pedimos al Sr. Intendente que por favor se informe claramente las fechas y las carreras que van a ser habilitadas para el próximo ciclo lectivo y que por favor se difunda, viendo el contexto que nos rodea de pandemia, que se difundan todas estas situaciones porque sabemos que es la posibilidad de educación que tienen los jóvenes que viven en el partido Bolívar e incluso en la región. Nada más por ahora muchas gracias.” **Es girado a Comisión.** -----*

32) EXP. N° 7888/20 JPC(UCRCCPRO): Minuta solicitando al DE informes referentes al cálculo en exceso de la Tasa Vial. El Concejal PORRIS: *Buen día presidente gracias. Nos han llegado quejas, reclamos de distintos productores. De un cálculo en exceso de la tasa vial o mal llamada tasa vial, impuesto a la tierra si lo queremos llamar. Con esta aprobación de la ordenanza fiscal impositiva, de las ordenanzas donde se dividieron en 2 zonas aparentemente a muchos productores los encolumnaron en aquella zona donde tributa una mayor cantidad de kilos de novillo eso hizo que, concomitantemente con la suba del índice de novillo los números se disparen. Entonces muy brevemente solicitamos al ejecutivo explique y lógicamente corrija aquellos errores en exceso, que en la corrección claramente se generen los saldos a favor, que queden a cuenta del anticipo que vence a mediados de noviembre del corriente año. Que explique en la base de datos, cuántos establecimientos hay en zona uno y cuántos en zona 2, para dar certeza a este cuerpo de un estimativo de cuánto se puede recaudar haciendo alguna cuenta aleatoria y por último, un reclamo que venimos haciendo desde los distintos bloques, es la recaudación, es ejecución, es el porcentaje de cobrabilidad de una tasa. Y entendemos, que el sector productivo por excelencia que tiene este distrito, que es el campo tanto la agricultura como la ganadería, no ha dejado nunca de producir, no ha dejado nunca de trabajar. Se cobra un impuesto excesivo, se cobran un impuesto a todas luces confiscatorio porque servicio no se produce y cuando encima vemos algunos errores y algunas cuestiones de este tipo nos genera preocupación recordar que se prevén recaudar 250.000.000, es un porcentaje importante del presupuesto, ojalá tengamos una pronta respuesta una vez que esto se apruebe. Muchas gracias presidente.” **A comisión.** -----*

33) EXP. N° 7889/20 JPC(UCRCCPRO): Minuta solicitando al DE informes sobre fondos afectados a actividades financieras. El Concejal PORRIS: *Otra vez gracias presidente. En realidad este es un pedido que le hacemos al ejecutivo, es llamativo que en el medio de una pandemia que nos ataca y qué nos está pegando con más fuerza en estos días, donde las inversiones que se deben hacer y el gasto que se debe hacer y redirigir, en materia sanitaria y en materia también productiva para evitar que el comercio y las actividades productivas no padezcan más de lo que ya están padeciendo, es muy llamativo haciendo un estudio de los últimos boletines oficiales párrafo aparte publicados en el SIBOM tarde, mal y nunca; y tenemos información hasta julio de cómo al día de las fecha se han destinado fondos comunes de inversión y plazos fijos, más de 600 millones de pesos; es llamativo donde uno considera que todos, los cañones toda la inversión que no podemos saber, está dirigida o debería estar dirigida a lo sanitario, a lo productivo, a la prestación de los servicios que tanto reclamo están generando en la comunidad de Bolívar con justa razón; vemos que hay dinero en plazo fijo, que hay un plazo fijo por 88 millones a treinta y tres días. De fondos comunes inversión también a 30 días, para explicarle un poco a la sociedad, a los que no lo tienen muy claro que es un fondo común de inversión: es un instrumento financiero. Aquello que tanto criticaron a viva voz durante un montón de tiempo, recordar que el año pasado giraron en inversiones financieras 938 millones parece que con el cambio de gobierno la política productiva no cambió, sigue siendo la misma, entonces habiendo analizado los decretos, habiendo realizado por lo menos lo que se ve de los decretos, le pedimos al ejecutivo la copia del texto completo de los*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

decretos; hay un montón no quiero enumerar, están enumerados en el en el cuerpo de la de la resolución. Que expongan ante este HCD los movimientos bancarios, hay 3, 4 cuentas que se mencionan en cada de los decretos como dicen, el destino de los fondos. Solicitar el en libro mayor o el estado de cuenta del fondo Educativo porque una parte del origen de estos fondos comunes es el fondo educativo. Y que se exponga cuántos intereses se han generado, y dónde van a parar esos intereses, porque sean o no extrapresupuestario en este momento me parece que el HCD también merece conocer el destino de esa renta que genera. Por el momento nada más señor presidente.” A comisión. -----

- 34) EXP. N° 7890/20 JPC(UCRCCPRO): Minuta solicitando al DE mejoras salariales para personal de Enfermería. El Concejal MORAN:** *Gracias señor presidente. Bueno la situación que tenemos en Bolívar, en todo el partido en las localidades también, en cuanto al salario de enfermeros y enfermeras, como así también de todos los empleados municipales, pero en este caso vamos a puntualizar en el salario de enfermeras y enfermeros; es realmente preocupante y se va agravando año tras año. Venimos reclamando y acercando esta problemática desde hace mucho tiempo, y lo hacemos permanentemente, hace un tiempo pudimos ver que el ejecutivo gastó mucho dinero, en un supuesto estudio comparativo sobre el impacto de la inflación en los sueldos de los empleados municipales, que esperamos tenerlo en breve, pronto, en mano para analizarlo, para poder leerlo. Porque por ahora es un simple supuesto. Pero más allá de eso, no hace no hace falta demasiado estudio para que nos podamos dar cuenta y entender el deterioro salarial que sufren, mes tras mes, y año tras año, los empleados municipales. Realmente los aumentos que reciben todos los años son paupérrimos y muy por debajo de la inflación, y dan como resultado que un gran porcentaje de empleados municipales, un gran porcentaje de enfermeros y enfermeras tienen salarios por debajo de la línea de la pobreza señor presidente. Y esto realmente nos debería alarmar, y nos debería activar para buscar soluciones a esta cuestión. Acompañamos por supuesto el petitorio genuino que hicieron días atrás los enfermeros y enfermeras del partido Bolívar. Como así también las demandas solicitadas por un montón de empleados municipales hacia el intendente, para que se revea la cuestión salarial. También pedimos en este proyecto que se realicen acciones y obras concretas con la finalidad de mejorar realmente las condiciones trabajo que tienen los empleados municipales de las distintas áreas incluyendo por supuesto la Enfermería; que en muchos casos son realmente lamentables. Es importante también, y traigo en este momento una parte de las conversaciones que hemos tenido en esta sesión con respecto a la función de algunos empleados, de algunos funcionarios, del departamento ejecutivo. Es importante que cometan la menor cantidad de errores posibles porque como lo veíamos anteriormente, en las remuneraciones jubilatorias de muchos jubilados municipales, vemos errores en las liquidaciones contantemente de muchos empleados que están en esta situación, que tienen sueldos muy bajos y que realmente un pequeño error en la liquidación de su sueldo es significativo, para que pueda afrontar su costo de vida. Por eso es importante que se respeten y se liquiden correctamente los distintos conceptos que hacen al salario, en este caso, de los enfermeros y de las enfermeras. Porque como le decía hubo recortes considerables en estos aspectos. Y esperamos por parte del intendente un esfuerzo, un esfuerzo verdadero, para atender esta cuestión. En el orden del día de la sesión de hoy podemos ver en el primer asunto entrado por el departamento ejecutivo, un montón de decretos que se elevaron ante la emergencia sanitaria. Dentro de esos decretos, hay uno por ejemplo, que tiene que ver con un bono que dio el departamento ejecutivo a seis terapeutas del hospital. A solamente 6 personas un bono desde julio a noviembre y que está justificado, en los considerandos de ese decreto. Dice textualmente que “ante la declaración de la emergencia a nivel local surge la necesidad de reforzar la unidad de terapia intensiva del hospital Capredoni resultando de vital importancia el trabajo realizado por los médicos terapeutas, que allí trabajan ante el eventual incremento de la demanda por pacientes con afecciones graves ante covid 19. Por supuesto que estamos de*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

acuerdo. Pero creemos también que los enfermeros y las enfermeras cumplen un rol fundamental en la lucha contra la pandemia. Y que van a ser tan importantes en muchos casos, como los terapeutas que gracias a Dios hasta hoy no han tenido que afrontar un colapso sanitario por casos de covid. Entonces los esfuerzos tienen que ser equilibrados, y tienen que ser atendiendo las necesidades de los que más lo necesitan. Entonces por eso le pedimos al intendente que haga un esfuerzo y que amplíe este bono; que este bono que le dio a sólo 6 personas de la unidad de terapia intensiva del hospital lo extienda a los enfermeros, a las enfermeras y a un montón de otros agentes de la secretaría de Salud que desempeñan un rol importantísimo. Así que bueno esperamos que sea tenido en cuenta, esperamos que los dineros que destinan a plazo fijo y a la timba financiera como la llamaban ellos en otro momento, lo destinen a los empleados municipales que lo necesitan; al mejoramiento de los servicios públicos que constantemente se están requiriendo. Al sueldo de los enfermeros y a las enfermeras como lo estamos planteando en estos momentos. Al sueldo de todos los empleados municipales que hicieron un petitorio hace unos días al intendente. Esperemos que todo esto prospere y que podamos hasta estar analizando esta cuestión salarial parados desde otra forma, partiendo desde otro lugar, en el momento del tratamiento del presupuesto 2021 en las próximas sesiones. Nada más señor presidente.” Es girado a Comisión. -----

35) EXP. N° 7891/20 JPC(UCRCCPRO): Minuta solicitando al DE informes sobre estacionamiento medido. Es girado a Comisión. -----

36) EXP. N° 7894/20 (UCR): Minuta solicitando al DE restitución del Vacunatorio Municipal al Hospital. Es girado a Comisión. -----

37) EXP. N° 7895/20 (UCR): Minuta solicitando al DE informes referentes a hisopados realizados a familiares de una menor. Es girado a Comisión. -----

38) EXP. N° 7896/20 JPC(UCRCCPRO): Minuta solicitando al DE designación de un placero/a para la plaza de Casariego. El Concejal MORAN: Gracias señor presidente. Como todos recordaremos, no hace mucho finalizaba una obra de infraestructura muy importante para distintos barrios de la ciudad Bolívar, cómo fue el PROMEBA IV, un conjunto de obras de infraestructura que significaron una inversión de cerca de 90 millones de pesos, provenientes del gobierno nacional de Cambiemos en los últimos años. Dentro del cual uno de los puntos más importantes fue la intervención en la plaza Simón Bolívar ubicada en barrio Casariego. Cómo pudimos y podemos observar la inversión en la revitalización de esta plaza, ha embellecido enormemente este espacio público que es hermoso, para que puedan disfrutar muchísimos vecinos no sólo de barrio Casariego sino también de barrio Melitona, Solidaridad, Plan Federal y demás. No hay duda de que estos espacios verdes al aire libre siempre son importantes, pero más aún en estos momentos, para que por ejemplo los niños puedan tener su recreación, tomar aire y disfrutar de estos lugares ante tantas limitaciones que tenemos por la situación que estamos viviendo. Como también para el común de la gente y con la necesidad de tener actividades recreativas, teniendo por supuesto todos los recaudos y cumpliendo los protocolos para minimizar los riesgos de contagio ante el virus. Por todo esto consideramos que es indispensable el cuidado permanente de esta plaza para que no se deteriore, y se pueda seguir disfrutando de la misma y valorando toda la inversión que se hizo no hace mucho tiempo. Todo esto puede darse con un placero a cargo, abocado a ello de forma permanente así que elevamos este pedido al intendente municipal, que surge del contacto con un montón de vecinos de estos barrios; surge del contacto también de nosotros con el club atlético Casariego que está pensando permanentemente en el bienestar de su barrio, de los vecinos del barrio y a quienes también agradecemos la preocupación y el alcance constantemente de demandas para mejorar la calidad de vida de los vecinos. Por ahora nada más muchas gracias señor presidente.” A Comisión. -----

El Sr. Presidente somete a consideración el siguiente Punto: DESPACHOS DE COMISIONES.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- 1) **EXP. N° 7829/20 (UCR):** Minuta solicitando al DE arbitre las medidas para la designación de un titular para la comisaría local. Con despacho favorable los Bloques FDT-PJ Y JPC (UCRCCPRO) emitirán despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ: Nuestro bloque va a hacer una votación parcial, y vamos a acompañar el artículo 2º, 3º y 4º del proyecto original y rechazamos el 5º y 6. Gracias.” El Concejal MORAN informa que su despacho es favorable al expediente original. Sometido a votación se aprueba en Mayoría la moción de la Concejala RODRIGUEZ por ocho (8) votos (FDT-PJ) contra siete (7) votos de los Bloques JPC y JPC (UCRCCPRO), consta la ausencia del Concejal ERRECA (UCR) en su Banca. Queda así sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 58/2020=

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Intendente Municipal, Marcos Emilio Pisano, que realice las gestiones necesarias ante el Ministro de Seguridad Provincial, Sergio Berni, a fin de exponer la problemática de seguridad que vive la localidad de San Carlos de Bolívar con la consecuente escalada de violencia ocurrida en los últimos días. Particularmente se requiere de la Provincia la materialización de políticas de seguridad donde, desde las instituciones que intervienen, se tenga en cuenta desde la correcta provisión de los aspectos profesionales y técnicos hasta los recursos humanos y la correspondiente logística, con el fin de que las mismas puedan lograr cumplir eficientemente con sus funciones.

ARTICULO 2º: Solicitar al Intendente Municipal, Marcos Emilio Pisano, que informe de que manera el municipio coopera y se relaciona con las Fuerzas Policiales que componen el partido de Bolívar y Operadores Judiciales con el fin de contribuir a la solución del problema que nos aqueja.

ARTICULO 3º: Solicitar al Intendente Municipal, Marcos Emilio Pisano, que informe:

- A- La cantidad de cámaras de seguridad que se encuentran colocadas en el partido de San Carlos de Bolívar.
- B- Sí todas las cámaras de seguridad municipales se encuentran funcionando correctamente.
- C- Sí el Centro de Operaciones y Monitoreo de la Dirección de Protección Ciudadana se encuentra funcionando y de cuanto personal dispone dicha área.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- 2) **EXP. N° 7831/20 (DE):**Proy. Ord. convalidando convenio para implementación de la carrera de Contador Público. Con despacho favorable unánime sometido a votación es aprobado por Unanimidad con la ausencia del concejal ERRECA, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2668/2020=

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio Específico de Cooperación y su Protocolo Adicional suscrito entre la Municipalidad de Bolívar y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, el cual tiene por objeto la implementación de las actividades académicas correspondientes a la “Carrera de Contador Público”, comprendiendo el dictado de cursos teóricos y/o prácticos y las evaluaciones que la Facultad establezca, que expresa: -----

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y LA MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR.-.

De una parte la Universidad Nacional de La Plata – en adelante UNLP- creada por ley 4699/05, con domicilio en Av. 7 N° 776 de La Plata, Bs. As, Argentina, representada en este acto por su Vicepresidente Institucional, Dr. Ing. Marcos Daniel Actis, y en calidad de responsable natural del presente convenio, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, en adelante La Facultad, Mg. Eduardo Andrés De Giusti, quien también suscribe como responsable ad hoc el presente convenio y la MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR, en adelante, la Municipalidad representada en este acto su Intendente, Marcos Pisano, con domicilio en Av. Belgrano n° 11 de la ciudad de Bolívar, en el marco del Convenio celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y LA MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR, se celebra el presente acuerdo:



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

PRIMERO: La Facultad desarrollará en la Ciudad de Bolívar las actividades académicas correspondientes a la Carrera de Contador Público del Plan de Estudios vigente. Las mismas comprenderán el dictado de los cursos teóricos y/o prácticos y las evaluaciones que la Facultad establezca.

SEGUNDO: El servicio educativo que prestará la Facultad comprenderá el desarrollo de la currícula de todos los años de la carrera mencionada, de conformidad a lo que de igual forma se dicta en la Sede Central de La Plata.

TERCERO: La Municipalidad de Bolívar decide discontinuar la carrera de Contador Público a partir del año 2020, para lo cual no abrirá la inscripción para el primer año de la carrera. No obstante, ello mantendrá el servicio educativo en el año 2020, para los alumnos del primer año que no hayan aprobado las asignaturas correspondientes, siempre y cuando haya alumnos inscriptos en las materias de primer año. Sin perjuicio de lo expuesto se dará continuidad al resto de los años de la carrera, en condiciones de normalidad, ello implica la discontinuidad gradual de la carrera año por año, manteniendo el servicio en cada año discontinuado tal como se indica para el primer año y hasta su culminación; y La Facultad acepta tal decisión en las condiciones enunciadas.

CUARTO: Las partes podrán acordar, cuando lo consideren conveniente, la incorporación de otras actividades de grado, post grado, que se desarrollen en la Facultad, como así también el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión para la comunidad del Municipio y la región.

QUINTO: Las actividades curriculares a que se hace referencia en el artículo segundo, estarán a cargo de los docentes que, al efecto, propondrá la Facultad. La Facultad designará un Coordinador Académico, que deberá ser Profesor Titular de la carrera de Contador Público, con funciones de control y seguimiento de los aspectos académicos y curriculares de la Carrera de Contador Público, a efectos de garantizar el normal desenvolvimiento del servicio educativo; y todas las actividades objeto de este acuerdo.

SEXTO: La Municipalidad tendrá a su cargo la recepción de la documentación pertinente a los fines de la inscripción de los alumnos en la carrera, la inscripción para cursar materias y para rendir exámenes y su posterior remisión a la Facultad a los fines de su procesamiento y control por la Dirección de Enseñanza de la Facultad. Los actos administrativos, los plazos de entrega de las notas de examen y toda otra actividad que coadyuve a la operatividad del acuerdo, se registrarán, por las mismas disposiciones que la Facultad aplica en su sede central.

SEPTIMO: La Municipalidad se obliga a: 1) abonar los honorarios de los docentes con los que individualmente formalizará el correspondiente contrato, de acuerdo a la legislación vigente y en las condiciones que se aprobaran en el Protocolo Complementario que a tal efecto formará parte integrante del presente acuerdo. 2) Abonar los gastos de viáticos y movilidad que se convengan. 3) Brindar la infraestructura necesaria para el normal desarrollo de las actividades docentes y administrativas. 4) Abonar durante 12 meses el monto que se convenga para el personal administrativo de apoyo. 5) Abonar durante 12 meses los honorarios que se convengan para el Coordinador Académico.

OCTAVO: La Municipalidad deberá financiar las actividades académicas desarrolladas por la Facultad, sin recurrir al cobro de aranceles obligatorios a los estudiantes que cursen en Bolívar. La falta total o parcial de financiamiento por parte de la Municipalidad, interrumpirá la prestación del servicio académico por parte de la Facultad, en forma inmediata.

NOVENO: El contenido de los cursos que se desarrollen en la Ciudad de Bolívar serán los establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas para la actividad académica que se desarrolla en La Plata y el calendario para las evaluaciones será el que al efecto se dicte.

DÉCIMO: El presente Acuerdo tendrá vigencia por un año pudiéndose renovar por acuerdo expreso de partes. Asimismo, las partes podrán denunciarlo mediante un preaviso de noventa días, de manera fehaciente, obligándose ambas en tal caso, a concluir las actividades académicas del año lectivo en que se produce la interrupción del servicio.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes acuerdan dar publicidad del presente convenio en sus respectivos sitios web institucionales, incluyendo en la noticia correspondiente un enlace al sitio de la contraparte. Deberá enlazarse a la Universidad Nacional de La Plata mediante la dirección de su portal institucional en <http://www.unlp.edu.ar>.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá ser aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad.

DÉCIMO TERCERO: Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas y por las instancias jerárquicas correspondientes, los desacuerdos y las diferencias que pudieran originarse en virtud del presente Convenio. No obstante, para toda comunicación extrajudicial o judicial, las partes constituyen domicilio en los declarados en el encabezamiento y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

con asiento en la ciudad de La Plata. Provincia de Buenos Aires renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de La Plata a los 18 días del mes de junio de 2020.-

PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y LA MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR.

De una parte la Universidad Nacional de La Plata – en adelante UNLP- creada por ley 4699/05, con domicilio en Av. 7 n° 776 de La Plata, Bs .As, Argentina, representada en este acto por su Vicepresidente Institucional, Dr. Ing. Marcos Daniel Actis, y en calidad de responsable natural del presente convenio, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, en adelante La Facultad, Mg. Eduardo Andrés De Giusti, quien también suscribe como responsable natural y ad hoc del presente convenio y la MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR, en adelante, la Municipalidad representada en este acto su Intendente, Marcos Pisano, con domicilio en Av. Belgrano n° 11 de la ciudad de Bolívar, acuerdan celebrar el presente protocolo en el marco del Convenio celebrado entre las partes.

1-MATERIAS TEORICO PRÁCTICAS:

La planta docente estará integrada por un profesor y un auxiliar docente con dedicación simple. Serán propuestos por la Facultad y luego contratados por la Municipalidad de Bolívar.

La cantidad de alumnos para la planta docente se establece en un máximo de 80, para la parte práctica y 120 para la teórica.

II - MATERIAS DE DICTADO TEORICO:

La planta docente se integra con un profesor con dedicación simple cada 120 alumnos. Será propuesto por la Facultad y luego contratado por la Municipalidad de Bolívar.

III- REMUNERACIÓN BASICA: Materias del primer cuatrimestre:

a) Para todas las cátedras, las remuneraciones se determinarán tomando como base el valor de una dedicación simple a diciembre de 2019. Dichas remuneraciones se abonarán por un período de 7 meses. Dicho monto se mantendrá durante todo el año 2020 y sólo se ajustará en la medida en que se incrementen las remuneraciones de los docentes de la UNLP con dedicación simple en más del 12% acumulado; de otorgarse dicho incremento, el porcentaje resultante se aplicará íntegramente a la remuneración determinada en este mismo párrafo. En el caso de los docentes que dicten las materias de primer año, el pago de la remuneración correspondiente se encontrará sujeto a la inscripción de alumnos a las materias de dicho año.

b) Materias del segundo cuatrimestre:

Para todas las cátedras, las remuneraciones se determinarán tomando como base el valor de una dedicación simple a julio de 2020. Dichas remuneraciones se abonarán por un período de 7 meses. Dicho monto se mantendrá durante todo el año 2020 y sólo se ajustará en la medida en que se incrementen las remuneraciones de los docentes de la UNLP con dedicación simple en más del 12% acumulado; de otorgarse dicho incremento, el porcentaje resultante se aplicará íntegramente a la remuneración determinada en este mismo párrafo.

IV -COORDINADOR ACADÉMICO:

La Facultad designa como Coordinador Académico del Centro Regional Universitario Bolívar (CRUB), dependiente de la Municipalidad, al Profesor Titular Esp. Cr. Rubén Ernesto Galle, quien percibirá un honorario mensual equivalente al cargo de Profesor Titular calculado a diciembre 2019, desde enero a diciembre 2020.

V-PERSONAL ADMINISTRATIVO

El personal administrativo que designe la Facultad, dependiente de la Municipalidad, y para las carreras que la Facultad dicte en el Centro Regional Universitario Bolívar (CRUB), percibirá una remuneración mensual equivalente al sueldo categoría A7 (no docente) de inicio y sin antigüedad calculado a diciembre de 2019, desde enero a diciembre de 2020.

VI-VIATICOS Y MOVILIDAD

El costo del alojamiento con desayuno, de almuerzo y/o cena será abonado directamente por la Municipalidad de Bolívar.

La movilidad en vehículo particular será calculada en función del valor del litro de combustible: nafta (YPF INFINIA) - gasoil (YPF INFINIA), al momento en que el docente viaje. Para ello, se abonará 72 litros de nafta o 60 litros de gasoil, según corresponda. Los litros enunciados corresponden al consumo de un vehículo raftero/diésel estándar, ida y vuelta a Bolívar. Además, se deberán abonar los gastos de peaje.

Cuando varios docentes viajen en auto particular o de alquiler compartido, se liquidará una sola movilidad. Estos valores se actualizarán en caso de incremento de los costos. En el caso que la movilidad se efectúe en



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

vehículo público, se reintegrará el valor total del pasaje de ida y vuelta tanto desde y hacia La Plata como desde o hacia otro Centro Regional.

En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de La Plata, a los 18 días del mes de junio de 2020.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- 3) **EXP. N° 7841/20 (DE):** **Proy. Ord. convalidando adenda a contrato de locación con el Sr. Sergio Parodi. Con despacho favorable unánime sometido a votación es aprobado por Unanimidad con la ausencia del concejal ERRECA, quedando sancionada la siguiente: ---**
= ORDENANZA N° 2669/2020=

ARTÍCULO 1º: Convalidase la Addenda suscripta con fecha 14 de Agosto de 2020 entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Parodi Sergio Alejandro, a través de la cual se modifica el precio de la Locación pactada en relación al Contrato fechado 10 de Julio de 2019 por el cual la Municipalidad adquirió el uso y goce del inmueble ubicado en Prolongación Avenida Calfucurá S/N de la Ciudad de Bolívar con el fin de destinarlo a la guarda, custodia y conservación de vehículos, moto vehículos y demás elementos secuestrados, decomisados y/o incautados por disposición del Juzgado de Faltas Municipal, y que expresa: -----

ADDENDA CONTRATO DE LOCACIÓN

En la ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 14 días del mes de Agosto de 2020, entre la MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Marcos Emilio Pisano, DNI N° 26.643.164, en adelante la LOCATARIA y el señor PARODI SERGIO ALEJANDRO, DNI N° 24.080.075, domiciliado en Alvarado N° 674 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, en adelante el LOCADOR, y en conjunto LAS PARTES, resuelven celebrar la presente ADDENDA al contrato de locación suscripto el pasado 10 de julio de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que por el contrato citado en el exordio, la Municipalidad de Bolívar contrató la locación del inmueble sub urbano, ubicado Prolongación Avenida Calfucurá s/n de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, de 50 metros de frente por 80 metros de fondo, identificado catastralmente con la nomenclatura: Cir. II, Fracción 2, Manz. 230, Pare. 7, Partida Inmobiliaria N° 22481 de Bolívar, en el cual se encuentra emplazado un Galpón Cerrado de estructura metálica, con una superficie de 600 mts² (20x30), piso de hormigón, oficina y baño completo, para la guarda, custodia y conservación de vehículos, moto vehículos y demás elementos secuestrados, decomisados y/o incautados por disposición del Juzgado de Faltas Municipal;

Que en dicha oportunidad, se fijó el importe del canon locativo, en pesos veintitrés mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 23.400,00) mensuales;

Que en la Cláusula Tercera se previó que transcurrido el primer año de vigencia del contrato, las partes acordaban revisar el canon locativo, atendiendo los valores de mercado para este tipo de contratación;

Que en virtud de ello, las partes convinieron en elevar el valor del canon locativo, en un veinticinco (25%) por ciento sobre el importe vigente en ese momento;

Que por tal motivo, el valor del canon queda establecido en la suma de pesos veintinueve mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 29.250,00) para el segundo año;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Hacienda, autorizando el incremento propuesto;

Que en razón de lo expuesto, "LAS PARTES" deciden celebrar la presente ADDENDA, sujeta a las siguientes cláusulas;

CLÁUSULA PRIMERA: Modificase la Cláusula Tercera del Contrato de Locación, suscripto el pasado 10 de julio de 2019, la cual quedará redactada de la siguiente forma

CLÁUSULA TERCERA: Precio. El precio de la locación se conviene en pesos veintinueve mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 29.250/00) por todo concepto. Los pagos serán mensuales y abonados por mes adelantado entre el primero y décimo día de cada mes en la Municipalidad de Bolívar sita en Av. Belgrano N° 11. El monto del alquiler se pacta por período mensual completo en consecuencia/ todo período comenzado a correr obligará al pago del mes íntegro. Transcurrido el primer año de vigencia del presente contrato, las partes



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

acuerdan revisar el canon locativo/ atendiendo los valores de mercado para este tipo de contratación.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: La modificación dispuesta en el artículo anterior, regirá a partir del 1° de Septiembre del año 2020.-----

En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- 4) **EXP. N° 7842/20 (DE):** **Proy. Ord. aceptando restitución de inmuebles a dominio municipal. Con despacho favorable, los Bloques JPC, UCR y JPC (UCRCCPRO) emitirán despacho en el Recinto. La Concejala ANDRES y el Concejal MORÁN informan el voto positivo de sus respectivos bloques. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad ERRECA quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2670/2020=

ARTÍCULO 1°: Acéptese la restitución al dominio Municipal de los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 106, Manzana, 106 AV Parcela 11 y 12; Circunscripción II, Sección B, Chacra 106, Manzana, 106 BH Parcela 1,2,3,4,5 y 16, del partido de Bolívar.

ARTÍCULO 2°: Una vez cumplidos los trámites pertinentes, requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno la Provincia de Buenos Aires para proceder a su escrituración.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- 5) **EXP. N° 7845/20 JPC(UCRCCPRO):** **Minuta solicitando al DE informes sobre cámaras de seguridad instaladas. Con despacho favorable los Bloques UCR, JPC y FDT-PJ emitirán despacho en el Recinto. Las Concejales RODRIGUEZ y ANDRES, y el Concejal ERRECA adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION N° 59/2020=

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Sr Intendente Municipal Marcos E Pisano a los efectos de informar a este Honorable Cuerpo, la cantidad total de cámaras instaladas en el Partido de Bolívar, agrupadas por localidad.

ARTÍCULO 2°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que se expida respecto a la inversión en cámaras de seguridad y tecnología del centro de monitoreo durante los ejercicios 2019 y 2020, a saber: mantenimiento mensual de las cámaras, actualizaciones de software, capacitación de personal, procesos de compra de nuevas cámaras y demás datos de interés.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe el cuanto personal está destinado al centro de monitoreo y al mantenimiento del sistema de cámaras.-

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que comunique a este Honorable Cuerpo el número de cámaras que funcionan correctamente a la fecha, y de las que no funcionan explique el motivo y en qué estado está el proceso de reparación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- 6) **EXP. N° 7849/20 (JPC):** **Minuta expresando el reconocimiento del HCD a los agentes municipales que realizan tareas de control en los accesos. Con despacho favorable el Bloque FDT-PJ emitirá despacho en el recinto. La Concejala RODRIGUEZ adelanta el voto favorable. La Concejala HERNANDEZ: Gracias señor presidente. Simplemente para reconocer la labor que ha sido desarrollada durante todo este tiempo, por aquellos agentes que están en los controles sanitarios de ingreso al partido de Bolívar. Como ustedes saben, yo vivo en el ámbito rural y es habitual que ingrese a planta urbana por distintos accesos porque justamente por desarrollar tareas rurales me muevo por distintas zonas del partido de Bolívar. Y verdaderamente observo que más allá de seguramente algunos errores que se puedan cometer como se mencionó hoy que son parte de la naturaleza humana, las personas que han estado en esa primera barrida sanitaria cuidándonos, han hecho una tarea**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

realmente a veces descomunal. Porque hay que tener una enorme resistencia física, y una gran capacidad de tolerancia cuando uno recibe personas tanto de Bolívar como de otras ciudades, y en el contacto directo tiene que hacer cumplir la norma. No todos presentan la misma buena predisposición. Y allí están estos agentes que desarrollan esta tarea. Y que verdaderamente lo hacen con un enorme compromiso. Veo también que a lo largo del tiempo ha sido muy duro sostener esa tarea. Y veo también el desgaste que estas personas van sufriendo por qué lógicamente esta situación nos ha excedido a todos. Por eso quiero agradecer profundamente y hacer un reconocimiento especial a cada uno de ellos. Muchas gracias señor presidente.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 60/2020=

ARTÍCULO 1°: Reconocer públicamente a aquellos agentes municipales que día a día realizan tareas de control en los puestos sanitarios de acceso a los centros urbanos del Partido de Bolívar.

ARTÍCULO 2°: Dar difusión de la presente a través de un comunicado de prensa en los distintos medios del Partido de Bolívar.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- 7) **EXP. N° 7851/20 (JPC): Minuta reconociendo a los jardines de educación inicial, privados y estatales, como sectores fundamentales para proteger en esta pandemia. Con despacho favorable el Bloque UCR emitirá despacho en el Recinto. El Concejal ERRECA adelanta el voto favorable. La Concejala ANDRES:** *Gracias señor presidente primero agradecer a todos los concejales que acompañaron con el despacho favorable; a la presidenta de la comisión de Educación y a los que integran esta comisión que sin duda entienden la importancia de este proyecto, y no ha dormido en la comisión y ha salido de forma inmediata al Recinto. Este proyecto el sentido es acompañar 12 resoluciones que se votaron de forma unánime tanto en la cámara de Diputados de la Nación como en la cámara de Diputados de la provincia en el mes de agosto y es reconocer la tarea de los jardines maternas, y en realidad de los jardines que se desarrollan e integran el nivel inicial desde los 45 días a los 5 años por que sin duda que si en todos los niveles la pandemia ha afectado a las instituciones educativas es en el nivel inicial, los jardines maternas, como se hizo mención en otra sesión y en el día de hoy, tanto privados, municipales son los que han sufrido un gran impacto atendiendo a la edad de los niños que concurren a los mismos, y por eso que se solicita que se incluya a estas instituciones en los programas de acompañamiento, para que cuenten con los recursos que los ayude a mantener en pie mientras tanto pasa y transcurre esta pandemia. A su vez eso es lo que se detalla en el artículo 1 y en el artículo 2 para poder seguir trabajando y aportando desde el HCD desde el bloque que nos representa a cada uno de nosotros y de la comisión de Educación le solicitamos al señor intendente municipal por su intermedio al área que corresponda nos informe cuáles han sido las acciones que se han llevado adelante dentro del distrito de Bolívar, para acompañar a todas aquellas familias, niños, dentro de este rango etario . Muchísimas gracias a todos por acompañar el proyecto ojalá que pronto podamos tener una respuesta para acompañar a todas instituciones y las familias. Gracias.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:*

= RESOLUCION N° 61/2020=

ARTÍCULO 1°: Reconocer a los jardines de primera infancia y a todas las Instituciones de gestión estatal, privada cooperativa y social, que realizan tareas educativas y de cuidado de niños y niñas entre los 45 días y los 5 años de edad, como sector fundamental de la economía del cuidado, dentro del sistema educativo provincial, que deber ser especialmente protegido en el actual contexto de pandemia de coronavirus (COVID-19); y solicitar al Poder Ejecutivo provincial que facilite en coordinación con el gobierno nacional y los gobiernos municipales, el acceso a estas instituciones a los Programas de emergencia, instrumentándose las medidas necesarias para su protección y continuidad.



ARTÍCULO 2º: Requerir al Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda informe, que acciones se han implementado durante la pandemia para acompañar en la primera infancia a las instituciones locales. Que acciones están previstas para acompañar a las familias en la primera infancia en esta nueva etapa/fase anunciada por el Señor Intendente Marcos Pisano a partir del 1 de septiembre del corriente, teniendo en cuenta que los padres/madres o tutores retoman su actividad laboral.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- 8) **EXP. N° 7819/20 (JPCUCRCCPRO):** Minuta solicitando al DE deposite las cuotas alimentarias que retiene, por orden judicial, a sus empleados, el mismo día que practica las liquidaciones. *Con despacho favorable el Bloque FDTPJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ adelanta el voto favorable. La Concejala OROZ: Gracias señor presidente quiero agradecer al resto de los bloques por apoyar este proyecto y especialmente bueno esperar que a la brevedad se empiece a cumplir con el pago de las cuotas alimentarias inmediatamente, en realidad me voy a corregir: es el depósito de las cuotas alimentarias el mismo día que se realiza el pago de los haberes de los empleados municipales, ya que esto bregará por el interés superior del niño así que muchas gracias a todos. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 62/2020 =

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para depositar las cuotas alimentarias retenidas a sus empleados –por orden judicial- el mismo día que se practican las liquidaciones y pagos de los sueldos de los trabajadores municipales.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- 9) **EXP. N° 7785/20 (JPCUCRCCPRO):** Minuta solicitando al DE requiera al comité ejecutivo PROCREAR por qué no concluyó la entrega de las 181 viviendas del consorcio urbanístico. *Con despacho favorable, los Bloques JPC y UCR emitirán despacho en el Recinto. EL Bloque FPVPJ presenta un despacho alternativo. Se le da lectura. El Concejal ERRECA adelanta que votará por el despacho alternativo. La Concejala ANDRES informa que acompañará el despacho alternativo. La Concejala OROZ: Gracias señor presidente bueno sobre todo queremos aclarar que la naturaleza del proyecto presentado originariamente está relacionado con las viviendas que aún no se han entregado, por qué recalco que no se han entregado, porque desde el despacho alternativo lo que se propone son todas acciones para aquellas casas que se encuentran entregadas y con gente viviendo en este momento, que puntualmente también presentamos un proyecto para estos casos, pero no es el expediente que está en tratamiento en este momento. El expediente que estamos tratando en este momento está relacionado para aquellas viviendas que se sortearon en el 2019, que fueron adjudicadas, se hizo un sorteo por lotería, y se les adjudicó a cada uno su vivienda pero que no han tenido la posibilidad de ingresar a esas viviendas. Entonces puntualmente lo que se le pedía al intendente en este proyecto es que arbitre los medios ante procrear y puntualmente ante el banco Hipotecario que es el fiduciario para que se entreguen esas viviendas y por eso es que consideramos que en realidad se desvirtuó la naturaleza jurídica mediante el despacho alternativo presentado. Porque repito nosotros lo que bregábamos acá es para que las personas que han sido adjudicadas pero que aún no viven en las viviendas, prontamente puedan estar viviendo en ellas. Muchas gracias.” EL Concejal BEORLEGUI: Gracias señor presidente. Varias cuestiones son necesarias aclarar más allá de la naturaleza jurídica o no del expediente. En lo que respecta a las viviendas 181 viviendas de PROCREAR como es de público conocimiento las viviendas que fueron entregadas en su momento hoy, presentan una serie de defectos, que tienen que determinar si son vicio de construcción o vicio de vivienda, en eso se están haciendo los análisis y los reclamos pertinentes. Nosotros entendemos que en su momento eventualmente no se*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

hicieron los controles pertinentes de las obras a los efectos de proceder eventualmente a su entrega. Por eso hoy en algunos casos probablemente haya vicios de construcción no previstos en función de la falta de un adecuado eventualmente control en la construcción de las mismas. Por otro lado, se abrió la posibilidad de muchos adjudicatarios en su momento de optar entre los nefastos créditos UVA del gobierno de Cambiemos con volver a lo que el PROCREAR entendía como una eventual posibilidad de un acceso real a la vivienda. Por eso nos parece prudente que previamente a la adjudicación y a la entrega se evalúe de manera correcta el estado actual de las viviendas para evitar eventualmente tener conflictos posteriores de acuerdo a su estado habitacional. Por eso nos parece pertinente nuestro despacho alternativo, que previamente a cualquier tipo de entrega de esa vivienda se cerciore de que la misma no presente vicios posteriores una vez adjudicada, una vez la familia viviendo allí porque es más complejo eventualmente su corrección. Por eso, nos parece prudente este despacho alternativo el cual fue dialogado, y conversado y presentado en la comisión, con lo cual nosotros es la postura que adoptamos. Por ahora nada más.” **El Concejal PORRIS:** *No, quiero dejar sentada una cosa señor presidente, que en la comisión de Obras Públicas, que es donde se trató esta cuestión, donde se la trabajó, donde lamentablemente algún concejal faltó y por ahí algunas charlas se las perdió, nunca se habló de este despacho alternativo, consta en el acta inclusive. Al efecto de no desinformar, siempre se trabajó sobre este tema en cuestión sobre las viviendas que no están adjudicadas, peticionadas porque entendemos que si el Concejal Beorlegui o el bloque que emite el espacio alternativo pretende hacer un relevamiento del estado las viviendas debió en su momento presentar un proyecto. Nada más señor presidente.”* **OROZ:** *Para aclarar simplemente. Gracias, repito incluso lo que manifiesta el concejal Beorlegui no es lo que se transmite en el despacho alternativo y vuelvo a repetir dista de la esencia del proyecto, incluso hasta se podría haber dictado un pedido de informe al ejecutivo previo a su llegada a comisión este proyecto si consideraban necesario un relevamiento de los que hoy viven en las viviendas, pero no es la esencia del proyecto y a su vez lo que dice el Concejal Beorlegui dista en su totalidad del artículo uno presentado dentro del despacho alternativo. Muchas gracias.”* **Prosigue OROZ:** *No sé si se puedes, si hay posibilidades de que vuelva de última a comisiones y seguirlo trabajando porque me parece que no ha quedado claro.”* **Informa el Presidente que el Reglamento prevé estas solicitudes como moción de orden. El Concejal MORÁN confirma que solicitan formalmente que el expediente retorne a Comisión. La Concejal HERNANDEZ:** *Gracias señor presidente una pequeña aclaración que bueno comenté con el concejal Beorlegui la cuestión es que en el artículo 1 se requiere el relevamiento de las viviendas entregadas, En el artículo 2 que por ahí es la duda de la concejal del bloque presentante dice “en el mismo sentido el estado actual de la propiedad ya adjudicadas que se encuentran terminadas y aún no han sido entregadas o sea que se contemplan las 2 situaciones: las que han sido entregadas y las adjudicadas que no han sido entregadas. Por eso creo que responde este despacho alternativo al espíritu del expediente presentado”* **Sometida la moción de Orden es rechazada en Mayoría la moción, por 10 (diez) votos (FDTPJ y JPC) contra seis (6) votos (JPCUCRCCPRO y UCR). Prosigue el expediente en debate. Sometido a votación es aprobado el Despacho Alternativo por once (11) votos (Bloques FDTPJ, UCR, y JPC) contra cinco (5) votos del bloque JPCR (UCRCCRO), quedando sancionada la siguiente:**

= RESOLUCION N° 63/2020 =

ARTÍCULO 1º: Requiérase a la Dirección de Vivienda de la Municipalidad de Bolívar, informe el estado en que se encuentran las viviendas entregadas en el “Complejo Urbanístico 181 Viviendas”

- 1 Detallando los deterioros que han informado oportunamente los propietarios que se encuentran ocupando las mismas.
- 2 Adjuntando al mismo constancias fotográficas de dichos deterioros.
- 3 Dejando constancia de fecha de entrega de cada una de las unidades.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 2°: Relévese en el mismo sentido el estado actual de las propiedades ya adjudicadas, que se encuentran terminadas y aun no han sido entregadas-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

10) EXP. N° 7791/20 (JPCUCRCCPRO): Proy. Ord. creando el Digesto Jurídico Municipal Digital. Con despacho favorable los Bloques UCR, JPC y FDT-PJ emitirán despacho en el Recinto. Las Concejales RODRIGUEZ y ANDRES, y el Concejal ERRECA adelantan el voto favorable. La Concejala OROZ: Gracias señor presidente bueno sin ahondar demasiado pero puntualmente no quería dejar pasar, este es su expediente que ha trabajado dentro de la comisión de Reglamento y bueno quería agradecer a la Comisión, agradecer a la presidenta de la comisión de Reglamento y especialmente agradecer este señor presidente por los aportes a este proyecto para trabajarlo de forma unánime y poder enriquecerlo así que bueno quería agradecerle públicamente el gesto.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 2671/2020=

ARTÍCULO 1°: La presente Ordenanza fija los principios y procedimientos para contar con un régimen de consolidación de las normas Municipales a través de la elaboración, depuración y aprobación por parte del HCD, del Digesto Jurídico Municipal Digital, y su posterior publicación en la página de internet Oficial de la Municipalidad de Bolívar.

ARTÍCULO 2°: Crease para su aplicación en todo territorio del partido de Bolívar, provincia de Buenos Aires, el “Digesto Jurídico Municipal Digital”, el que tendrá carácter público, actualizado y accesible para todos los ciudadanos a través de internet.

ARTÍCULO 3°: El departamento Ejecutivo deberá asegurar que toda nueva norma dictada en el ámbito del Municipio se encuentren disponibles en el Digesto Municipal en formato digital, a partir de los 10 días de promulgadas, sancionadas y/o dictamen, dependiendo el carácter de la norma.

ARTÍCULO 4°: Las publicaciones en el Digesto Municipal se realizaran en forma completa, conteniendo todos los datos, identificaciones y sin abstracciones y/o resúmenes.

ARTÍCULO 5°: El “Digesto Jurídico Municipal Digital” contendrá como mínimo, y de forma ordenada, permanente y actualizada:

a) Todos los decretos, resoluciones, comunicaciones, actos administrativos y licitaciones del Departamento Ejecutivo y los dictámenes de la Asesoría Legal Municipal.

b) La ley Orgánica de las Municipalidades y el reglamento de Contabilidad del Tribunal de Cuentas.

c) La base de datos de expedientes del Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 6°: La secretaría de Legal y Técnica -de la Municipalidad de Bolívar- será la encargada de la implementación, actualización y mantenimiento, del presente Digesto. Y asegurara en un plazo máximo de 120 días hábiles desde la publicación de la presente ordenanza el comienzo de ejecución de la misma.

ARTÍCULO 7°: Delegase en la secretaria de Legal y Técnica y bajo su órbita y/o supervisión a quien considere los siguientes aspectos inherentes a la constitución del Digesto Jurídico Municipal:

a) Etapas a seguir en el proceso de Codificación hasta la Creación del Digesto Digital.

b) Las categorías de clasificación y búsqueda.

c) Cualquier otro aspecto relacionado con las formas o metodología para la elaboración del mismo.

ARTÍCULO 8°: La implementación del Digesto Municipal Digital se realizará publicando las normas descriptas en el artículo quinto, con un orden inverso de publicación, es decir, se publicaran primero las normas más recientes a las más antiguas.

ARTÍCULO 9°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

11) EXP. N° 7799/20 (JPCUCRCCPRO): Minuta solicitando al DE gestione planos de las 181 viviendas Los bloques JPC Y UCR emitirán despacho en el Recinto, el Bloque FDT-PJ presenta un despacho alternativo, el cual es leído por Secretaría. La Concejala ANDRES y el Concejal ERRECA informan que votarán despacho alternativo. Sometido a



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

votación es aprobado en Mayoría el despacho alternativo por once (11) votos (FDTPJ, JPC y UCR) contra cinco (5) votos del Bloque JPC (UCRCCPRO) quedando sancionada la siguiente:

= RESOLUCION N° 64/2020=

ARTÍCULO 1°: Requierase a la Escribanía General de Gobierno informe desde cuándo están firmadas las escrituras de los actuales propietarios ocupantes del “Complejo Urbanístico 181 Viviendas” indicando el motivo por el cual no han sido remitidas para su entrega a los mismos, y de estar en condiciones los títulos para ser entregados, se adjunte a ellos los respectivos planos de obra.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- 12) EXP. N° 7800/20 (JPCUCRCCPRO):** Minuta solicitando al DE periodicidad diaria en la recolección de residuos. *Con despacho favorable el Bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejal RODRIGUEZ adelanta el voto favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:*

= RESOLUCION N° 65/2020=

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Espacios Públicos y Ambiente, arbitre los medios necesarios para que el programa de recolección de residuos sea efectivamente ejecutado y preste el servicio conforme a la periodicidad diaria previa a la emergencia sanitaria decretada el 16 de Marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°: Invitar al Departamento Ejecutivo a generar políticas ambientales fomentando el reciclado domiciliario y la reducción de residuos emitidos

ARTÍCULO 3°: Requerir al Departamento Ejecutivo otorgue las medidas de protección pertinentes a los trabajadores que realizan la recolección de residuos, por su seguridad y por prevención sanitaria en medio de la pandemia causada por Covid-19

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- 13) EXP. N° 7804/20 (JPCUCRCCPRO):** Minuta solicitando a la Secretaría de Energía de la Nación la inclusión de Bolívar como Zona Fría. *El Presidente informa que por acuerdo de Presidentes de Bloques se ha resuelto el regreso del expediente a Comisión.*

- 14) EXP. N° 7813/20 (JPCUCRCCPRO):** Minuta adhiriendo a la Ley provincial 15.000, declaraciones juradas patrimoniales. *Con despacho favorable los Bloques FDT-PJ, JPC y UCR emitirán despacho en el Recinto. Adelantan los 3 el voto favorable. la Concejal OROZ: Gracias señor presidente bueno disculpen que sea reiterativa pero es importante sobre todo que la población sepa que más allá de este momento que es el que generalmente se televisa la labor sobre todo del concejal está puertas adentro. Y nuevamente quiero agradecer a la presidenta de la Comisión de Reglamento y a usted señor presidente por los aportes y a todos los miembros de la comisión por el trabajo realizado con este expediente para enriquecerlo y que hoy llegue un expediente con mucho trabajo, y mucho compromiso puertas adentro así que lo quiero hacer publico al agradecimiento simplemente.” El presidente: Gracias concejal. Si bien no forma parte del orden del día el uso de mi palabra en los expedientes es importante destacar lo que Ud. ha hecho porque son muchas horas de trabajo aún en una época de pandemia donde el HCD trabajó en forma virtual y sumándole horas al trabajo virtual y sumándole mucho más horas al trabajo presencial van a quedar como hojas de ruta verdaderos mojones institucionales tanto el expediente que vamos a aprobar ahora como el expediente que Ud. hizo referencia en su momento que vale la pena que la comunidad sepa que podemos discutir, podemos disentir, podemos acordar, pero invertimos muchas horas de tiempo en forma silenciosa trabajando en las comisiones así que agradezco que lo resalte.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:*

= ORDENANZA N° 2672/2020=

ARTÍCULO 1°: Régimen. Apruébese el "Régimen General de Declaraciones Juradas Patrimoniales de Funcionarios y Agentes Municipales, que se regirá por las disposiciones de la Ley 15.000, la presente reglamentación y demás normas complementarias.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 2º: Funcionarios Incluidos. EL Intendente Municipal, Delegados, Secretarios, Directores, Concejales, Contador y Tesorero Municipal, Jefe de Compras, y todos los funcionarios con categoría o función no inferior a Director y aquellos agentes que, formando o no, parte de la Administración Pública Centralizada o Descentralizada Municipal, tengan a su cargo el manejo o custodia de fondos o bienes municipales.

ARTÍCULO 3º: Estructuras Ad Hoc. Quedan expresamente incluidas en la obligación de presentar declaración jurada de sus bienes, las personas físicas que integren comisiones, foros, consejos, comités u otro tipo de estructura ad hoc que se constituya para realizar tareas o actividades específicas, en tanto tengan a su cargo el manejo de fondos o la custodia de bienes municipales.

ARTÍCULO 4º: Presentación. Los funcionarios o agentes alcanzados por la presente Ordenanza presentarán sus declaraciones juradas patrimoniales en forma abierta ante la Dirección de Recursos Humanos. Para la presentación de la misma el obligado no tendrá que abonar costo alguno.

ARTÍCULO 5º: La Dirección de Recursos Humanos llevará un registro de los funcionarios obligados a la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales, en el cual deberá dejar constancia del cumplimiento.

ARTÍCULO 6º: Contenido. La Declaración Jurada Patrimonial deberá contener una descripción completa de todos los bienes propios del declarante, propios de su cónyuge, los que integren la sociedad conyugal, los del conviviente, los que integren en su caso la sociedad de hecho, los de sus hijos menores de edad no emancipados y de las personas a su cargo, que se encuentren ubicados tanto en el país como en el extranjero. En la Declaración Jurada Patrimonial se deben consignar datos de carácter reservado con información sensible y otros de carácter público. El detalle circunstanciado del patrimonio deberá indicar el valor, la fecha de incorporación al patrimonio, el origen de los fondos, situación de uso; y se ajustará como mínimo a los siguientes:

a) Datos completos del declarante, de su cónyuge, de sus hijos menores no emancipados, de sus personas a cargo y convivientes, en caso de que correspondiere;

b) Bienes inmuebles especificando el tipo y la radicación, situados en el país o en el extranjero;

c) Bienes muebles registrables: automotores, aeronaves, yates, motocicletas y similares radicados en el país o en el extranjero;

d) Otros bienes muebles: equipos, instrumentales, joyas, objetos de arte, semovientes de los que sean propietarios los declarantes siempre que el valor de los mismos en el mercado sea superior a la suma de pesos cien mil. Las Autoridades de Aplicación ira en lo sucesivo determinando el monto mínimo de los bienes a individualizar;

e) Capital invertido en títulos, acciones y demás títulos valores cotizables o no en bolsa;

f) Participación en sociedades comerciales, contratos de colaboración, uniones transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria. En estos casos se presentará el último balance anual e inventario, cuadro de ganancias y pérdidas, y modo de participación.

g) Sumas de dinero depositadas en entidades bancarias u otras entidades financieras nacionales o extranjeras;

h) Tenencia de dinero en efectivo, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera;

i) Créditos y deudas hipotecarias, prendarias o comunes;

j) Ingresos y egresos anuales derivados del trabajo en relación de dependencia o del ejercicio de actividades independientes y/o profesionales. Asimismo se deberá declarar todos los ingresos provenientes de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal;

k) Ingresos y egresos anuales del cónyuge;

l) Ingresos y egresos anuales derivados de rentas;

En el caso de los incisos b), c), d) y e) del presente artículo, deberá consignarse además el valor de plaza y/o fiscal de los bienes, la fecha de adquisición de los mismos, como así también el origen de los fondos aplicados a cada adquisición

ARTÍCULO 7º: Formularios. El Departamento Ejecutivo diseñará los formularios tipos, con arreglo a lo normado en los artículos anteriores.



ARTÍCULO 8°: Constancia De Presentación. Al momento de la presentación, la Dirección de Recursos Humanos extenderá al funcionario o agente declarante una constancia de recepción.

ARTÍCULO 9°: Control De Legalidad. Subsanación. La Secretaría Legal y Técnica controlará que la Declaración Jurada Patrimonial se encuentre debidamente confeccionada y completa, extendiéndose comprobante definitivo para el interesado, suscripto por el responsable del área de servicio jurídico y el Director de Recursos Humanos. Cuando se detecten errores u omisiones, deberá requerirse al funcionario declarante que salve las deficiencias que se señalan en el plazo de cinco (5) días hábiles. El incumplimiento por parte del requerido será sancionado con multa prevista en el artículo 12° de la presente.

ARTÍCULO 10°: Obligatoriedad Y Periodicidad. Los sujetos comprendidos en la presente ordenanza, deberán presentar una Declaración Jurada Patrimonial inicial dentro de los treinta (30) días hábiles desde el inicio de un cargo o función. Asimismo, la información contenida en la Declaración Jurada Patrimonial deberá ser actualizada anualmente en el mes de diciembre de cada año. Por último, los sujetos obligados por la presente ordenanza deberán presentar una Declaración Jurada Patrimonial de cese, dentro de los treinta (30) días hábiles desde la fecha de cesación del cargo.

ARTÍCULO 11°: Prorroga. Vencido el plazo de presentación de la declaración jurada patrimonial, sin que esta se hubiera realizado, la autoridad de aplicación deberá intimar fehacientemente al responsable para que en el plazo improrrogable de treinta (30) días corridos proceda a su cumplimiento.

ARTÍCULO 12°: Incumplimiento. Sanción. Fenecido el plazo suplementario otorgado por el artículo anterior, el incumplimiento por parte del funcionario o agente en la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, será pasible de una multa mensual, equivalente al diez por ciento (10%) de sus haberes, la que será aplicada mientras dure su incumplimiento.

ARTÍCULO 13°: Incumplimiento De Parte De Las Personas No Remuneradas. En el caso de incumplimiento de parte de las personas que participen en la conformación de estructuras ad hoc, previstas en el Art. 3° de la presente reglamentación y no sean funcionarios o agentes municipales, desarrollando su tarea o colaboración, ad honorem, serán pasibles de la multa prescripta en el Art. 19 de la presente. Asimismo quedarán inhabilitados para participar como miembros en actuales y futuras comisiones, foros, consejos, comités u otras estructuras municipales que admitan la participación y colaboración de ciudadanos.

ARTÍCULO 14°: Información Reservada. La Declaración Jurada Patrimonial Pública no podrá contener la siguiente información:

- a) Los datos completos –incluidos los patrimoniales- del cónyuge o conviviente, hijos menores no emancipados y de las personas a su cargo, en caso de corresponder;
- b) El nombre del banco o entidad financiera en que existiere depósito de dinero y/o caja de seguridad;
- c) Los números de las cuentas corrientes, cajas de ahorro, cajas de seguridad;
- d) La individualización de los bienes inmuebles declarados (calle, número de unidad funcional y nomenclatura catastral);
- e) Los datos de individualización o matrícula de los bienes muebles registrables;
- f) La individualización, con inclusión del nombre o razón social y CUIT de aquellas sociedades, regulares o irregulares, fundaciones, asociaciones, explotaciones, fondos comunes de inversión, fideicomisos u otros, en los que se declare cualquier tipo de participación o inversión, acciones o cuota partes y/o de los cuales se haya obtenido ingreso durante el año que se declara;
- g) Los datos de individualización, con inclusión de nombre y apellido, tipo y número de DNI, razón social y CUIT, CUIL o CDI, de los titulares de los créditos y deudas que se declaren e importes atribuibles a cada uno.

ARTÍCULO 15°: Confidencialidad. La información reservada mencionada en el artículo 14 sólo podrá ser consultada a requerimiento de la autoridad judicial o por quien ella designe y/o autorice.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 16°: Publicación. El listado de las Declaraciones Juradas Patrimoniales presentadas por los sujetos alcanzados por esta Ley, tanto como el listado de aquellas cuya presentación se encuentre pendiente, deberán ser publicados durante el mes de diciembre de cada año en el sitio web que la Municipalidad de Bolívar. Asimismo el contenido de las declaraciones juradas patrimoniales, tendrán carácter público y de libre accesibilidad y todo ciudadano residente en el Partido de Bolívar podrá - en cualquier momento del año - consultarlas y obtener copia de las mismas, previa presentación de una solicitud escrita consignando: en el caso de las personas físicas Nombre y apellido, tipo y número de documento, y domicilio; en el caso de las personas jurídicas Denominación o razón social y domicilio de la persona jurídica u organización que solicita la declaración.

ARTÍCULO 17°: Acceso a la Información. En ningún caso la información consignada en las Declaraciones Juradas Patrimoniales podrá ser utilizada para:

- a) Cualquier propósito comercial, exceptuando a los medios de comunicación y noticias para la difusión al público en general;
- b) Determinar o establecer la situación crediticia de cualquier individuo;
- c) Efectuar de forma directa e indirecta una solicitud de dinero con fines políticos, benéficos o de otra índole.

ARTÍCULO 18°: Guarda Y Conservación. El plazo de conservación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales será de diez 10 años, contados a partir de la fecha de cese del funcionario. Las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios o agentes quedarán a disposición del público durante el período en que las mismas deban ser conservadas.

ARTÍCULO 19°: Sanción. Todo uso indebido de una declaración jurada patrimonial será pasible de la sanción de multa. La Justicia de Faltas será competente para conocer sobre las infracciones, monto de la misma y la aplicación de la sanción, con arreglo al procedimiento establecido en el Código de Faltas Municipales.

ARTÍCULO 20°: Deróguese la Ordenanza 2277/2014.

ARTÍCULO 21°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

15) EXP. N° 7818/20 (JPCUCRCCPRO): Minuta solicitando al DE informes sobre arbolado. Con despacho favorable el Bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejal RODRIGUEZ adelanta el voto favorable. La Concejal ANDRES: Gracias señor presidente celebro que hoy se esté votando de forma rápida el pedido de informes sobre arbolado y deseo profundamente que con la misma celeridad que se trabajó para dar despacho a este pedido de informes se pueda trabajar el proyecto de ordenanza de arbolado y forestación que lleva unos cuantos meses dentro de las comisiones, por eso me parece que esté es un punto de inicio para dar continuidad y que en la próxima sesión podamos estar votando la ordenanza de arbolado y forestación, proyecto que hemos presentado desde este bloque. Nada más gracias.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:

= RESOLUCION N° 66/2020=

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo detalle la totalidad de árboles –en sus diversas especies- que se han plantado durante los últimos tres años en el partido de Bolívar, donde fueron colocados y criterio utilizado para la elección de la especie.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo detalle la totalidad de los árboles –en sus diversas especies- que durante los últimos tres años han sido retirados del espacio público en el partido de Bolívar, motivo por el cual se han sustraído y lugar donde se encontraban.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo detalle de los árboles –en sus diversas especies- que han sido retirados del espacio público cuantos han sido repuestos, especie retirada y suplantada y en el caso de cambio de especie criterio utilizado para el cambio de la misma.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ARTÍCULO 4º: Solicitar al Departamento Ejecutivo entregue copia, detalle del contenido y medios por los cuales se realizó la campaña de poda que según el recibo de pago nro. 7863 realizo el proveedor nro. 3232 denominado Vázquez María del Pilar.

ARTÍCULO 5º: Solicitar al Departamento Ejecutivo detalle la/las campañas vigentes para incentivar la forestación y cuidado del arbolado urbano en el partido de Bolívar.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

16) EXP. N° 7825/20 (UCR): Minuta solicitado al DE informes sobre recolección de residuos en la pandemia. Con despacho favorable el Bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejal RODRIGUEZ adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:

= RESOLUCION N° 67/2020 =

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Intendente Municipal reanude en forma urgente la recolección diaria de todos los residuos urbanos en todas las localidades que conforman el partido.

ARTÍCULO 2º: Informe los montos invertidos en la adquisición de Elementos de Protección Personal (guantes de látex o nitrilo, barbijo quirúrgico, protección ocular, ropa, mamelucos y calzado) y en caso de haberse adquirido informar como han sido asignados al personal.

ARTÍCULO 3º: Que se informe por intermedio de la Secretaría de Salud si frente a la pandemia Covid - 19 se ha capacitado al personal municipal con el fin de extremar las buenas prácticas de trabajo y tener un estricto cumplimiento de las normas.

ARTÍCULO 4º: Que se informe por intermedio de la Secretaría de Salud si frente a la pandemia Covid - 19 se ha capacitado a los pacientes y/o familiares positivos de Covid-19 la forma de manipular los desechos y la disposición en los cestos de basura con los recaudos necesarios para que el personal municipal sepa que se trata de residuos patológicos posiblemente contaminados con el virus.

ARTÍCULO 5º: Que se informe si se estableció un sistema de recolección ad hoc (diagramación del recorrido de recolección en vehículos diferenciados o en momentos diferenciados de la recolección general) que minimice la manipulación de los residuos y garantice su disposición final en un sitio diferenciado.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

17) EXP. N° 7833/20 (JPCUCRCCPRO): Minuta repudiando expresiones del Dr. Eduardo Duhalde. Con despacho favorable, el Bloque FDT-PJ adhiere al artículo 1 rechazando el artículo 2. Los bloques JPC y UCR emitirán despacho en el Recinto. El Concejal ERRECA y la Concejala ANDRES informan que votarán el proyecto original. El Concejal THOMANN: Gracias señor presidente en la comisión de reglamento charlamos este tema y me pareció a medida que este despacho alternativo del bloque del FDT lo presentara en comisiones para que lo pudiéramos charlar o consensuar; no fue así y por eso vino al recinto. Y me parece una buena medida para aplicarlo en otras comisiones y que si tiene que llegar al recinto los dos aportes o 3 o los que haya, los podamos debatir primero en comisión y no llegar a la instancia mientras que se pueda de tener que votarlo. Lo tiro como una sugerencia y no como una imposición; con respecto a la minuta de resolución estamos hablando, el artículo tiene que ver con la investidura, con quién lo dice y de las funciones que cumplió como ex gobernador y ex presidente de la república Argentina. Aquí no tiene que ver con un nombre en especial sino con lo que representa y con lo que representó en su momento, que sus palabras como así también de cualquier otro funcionario o dirigente importante sea del partido que sea repercute en la población y en los ciudadanos y en lo que deja como mensaje. Ese es el sentido de este repudio. Nada más señor presidente." En votación, se registra un empate, votan por el expediente original ocho (8) Concejales (JPC,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

UCR y JPCUCRCCPRO) y votan por el despacho alternativo ocho (8) Ediles (FPVPJ). El Presidente en uso del doble voto, se inclina por el despacho alternativo, quedando aprobado en mayoría y sancionada la siguiente:

= RESOLUCION N° 68/2020=

ARTÍCULO 1°: Repudiar toda expresión pública que incentive a la ruptura del orden democrático.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

18) EXP. N° 7834/20 (JPCUCRCCPRO): Minuta solicitando al DE reapertura de prolongación Avda. 25 de Mayo. Con despacho favorable con modificaciones en el artículo 1° el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que votarán favorablemente. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 69/2020=

ARTÍCULO 1°: Solicitar el Departamento Ejecutivo, el cumplimiento del artículo 1° de la RESOLUCION N° 30/2018 sancionada por este H. Cuerpo el 15 de Agosto de 2018.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

19) EXP. N° 7837/20 JPC(UCRCCPRO): Minuta solicitando al DE implemente, en la página web, un espacio para la descarga del estado de cuenta de cada contribuyente. Con despacho favorable con modificaciones en el artículo 1° el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que votarán favorablemente. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 70/2020=

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Sr Intendente Municipal Marcos E Pisano a los efectos de generar, mediante el área gubernamental pertinente, un acceso dentro de la página web municipal, (solapa servicios) para que cada contribuyente puede ver y descargar su estado de cuenta.-

ARTÍCULO 2°: Considerar al respecto los siguientes ítems: fecha de pago, concepto (número de cuota-plan de pago-intereses), monto pagado, saldo.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al DE que al momento de su implementación cumpla con lo dispuesto por la Ley Nacional 25.326.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

20) EXP. N° 7838/20 JPC(UCRCCPRO): Minuta solicitando a la Presidencia de la Nación regreso del tren de pasajeros. Con despacho favorable con modificaciones en el artículo 1° el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal IBÁÑEZ: Gracias señor presidente antes de dar despacho queremos hacer mención que nos parece importante que hoy el bloque JPC presente solicitando al DE. Pero no debemos olvidar que cuando el año pasado o el anteaño presentamos un proyecto en este HCD las autoridades pertinentes nos contestaron, está la nota en la comisión respectiva de archivo, que era inviable el traslado de poner el tren de pasajeros para que viniera de Buenos Aires a Daireaux, a raíz de los costos y lo que eso implica. Es importante resaltar que estamos todos de acuerdo con la vuelta del tren lo que también es importante destacar como se ha visto en este HCD, podríamos haber hecho mención, algunos proyectos la demagogia que se utiliza a veces, porque nos subimos a caballito de un grupo de vecinos que están haciendo el reclamo. Podríamos hacer el recuento de la cantidad de proyectos que este HCD ha presentado, y muchos son de mi autoría, en el cual de la vuelta del tren. Celebramos la preocupación, pero la preocupación debe ser siempre cuando se es oficialista a nivel nacional, a nivel provincial y cuando se es opositor también señor presidente. Nuestro despacho es favorable, gracias." Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, con la ausencia de la Concejala RODRIGUEZ,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO:

El reclamo sostenido en el tiempo de vecinos de Bolívar ante la interrupción del servicio de tren de pasajeros en nuestro partido. Y **CONSIDERANDO** Que se hace necesario que el tren de pasajeros vuelva a transitar desde la estación de Constitución hasta la ciudad de Daireaux, tal cual su recorrido original; Que precisamente desde el año 2012, el tren no llega a Bolívar; Que en muchas ciudades del interior se están realizando movimientos para lograr que el tren vuelva a llegar a los lugares que llegó siempre; Que representa históricamente un medio de transporte fundamental para las comunidades más pequeñas, dado los costos y la inexistencia o imposibilidad de otro mecanismo de transporte público. Que en estos momentos de gran crisis económica, es donde más se siente, sobre todo a los usuarios que viajan en otros medios de transporte notablemente más caros; Que muchos vecinos necesitan viajar por cuestiones de salud y sería conveniente que pudieran usar el tren, que es siempre más económico; Que este Honorable cuerpo se expidió al respecto mediante Resoluciones Nro 12/2013; 4/2015; 89/2016 y 30/2019. Que se hace necesario continuar reclamando desde el Honorable Concejo Deliberante, y acompañar a todos los vecinos que están realizando la junta de firmas.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 71/2020 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al Señor Presidente de la Nación Argentina, Dr. Alberto Fernández, a los efectos de que se realicen, mediante el Ministerio de Transporte de la Nación, los trámites necesarios para que vuelva a circular el Tren de Pasajeros desde Plaza Constitución hasta la Ciudad de Daireaux, realizando las inversiones económicas que sean necesarias.

ARTÍCULO 2°: Dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Sr Axel Kicillof, a los efectos de que se realicen los trámites necesarios y las obras correspondientes para que el Tren vuelva a circular desde Plaza Constitución hasta la Ciudad de Daireaux, realizando las inversiones económicas que sean necesarias.

ARTÍCULO 3°: Enviar copia de esta Resolución a la Senadora Nacional, Sra. Gladys González, al Diputado Nacional, Dr. Eduardo L. Bucca y a la Presidencia de la H. Cámara de Diputados Provincial, a los efectos de requerirles que gestionen ante las autoridades correspondientes que vuelva a circular el Tren de Pasajeros desde Plaza Constitución hasta Daireaux.

ARTÍCULO 4°: Enviar copia de esta Resolución a los Diputados y Senadores de la Sexta y Séptima sesión electoral a los efectos de requerirle dicten las mociones necesarias para lograr el objetivo de que el Tren de Pasajeros, vuelva a circular desde Plaza Constitución hasta la Ciudad de Daireaux.

ARTÍCULO 5°: Enviar copia de esta Resolución al Señor Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Marcos Pisano y al resto de los Intendentes de la traza del Tren de Pasajeros, Plaza Constitución a Daireaux, para su conocimiento y apoyo a la misma.

ARTÍCULO 6°: Enviar copia de la presente Resolución a los Honorables Concejos Deliberantes por donde pasaría el Tren de Pasajeros, Plaza Constitución a Daireaux, para su conocimiento y apoyo a la misma.

ARTÍCULO 7°: Enviar copia de la presente Resolución a los funcionarios mencionados en los Art. 1, Art. 2, Art. 3, Art. 4, Art. 5 Y Art 6 con los Vistos y Considerandos arriba enunciados

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- 21) **EXP. N° 7844/20 JPC(UCRCCPRO):** Minuta solicitando el esclarecimiento de la desaparición de Facundo Astudillo Castro. *Con despacho favorable, con modificaciones, del bloque presentante y el bloque FDT-PJ, los bloques JPC y UCR emitirán despacho en el recinto. La Concejala ANDRES y el Concejal ERRECA adelantan el voto favorable. La*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Concejala HERNANDEZ: Simplemente agradecer la preocupación y el trabajo que han hecho en comisión los bloques con respecto a este expediente. Y recordarles que, en la sesión anterior, desde este bloque se presentó la solicitud de creación en este HCD, de una comisión de Seguridad Ciudadana justamente para el tratamiento de casos de violencia institucional. Entonces solicitar que, en línea con esto, que se está demostrando hoy se continúe trabajando en la posibilidad de que exista esta comisión, en el H- Cuerpo. Gracias señor presidente.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, con la ausencia de la Concejala RODRIGUEZ, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 72/2020=

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires el esclarecimiento sobre las causas que produjeron la muerte de Facundo Astudillo Castro.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires la colaboración incondicional al Poder Judicial de la provincia, a los efectos de lograr la identificación de las causas que produjeron la muerte de Facundo Astudillo Castro.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Justicia de la provincia.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

22) EXP. N° 7846/20 (UCR): Minuta solicitando al DE informes aplicación Ordenanza 2130/10 (tenencia responsable de mascotas) Con despacho favorable con modificaciones en el artículo 1° el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejala IBAÑEZ adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad con la ausencia de la Concejala RODRIGUEZ, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 73/2020=

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al director de Zoonosis, Enzo Solondoeta, para que informe:

A): Qué programas se están implementando para impulsar en la población la Tenencia Responsable de animales.

B): La cantidad de animales vacunados en las campañas de vacunación obligatoria.

C): Sí se están realizando castraciones en el Quirófano Móvil y la cantidad que se han realizado en el transcurso del corriente año.

D): Sí existe algún programa de control de los animales callejeros.

E): Cual es el protocolo que se implementa una vez que ingresa una persona lesionada por un animal a los nosocomios del Partido o a los CAPS.

ARTÍCULO 2°: Dirigirse a la Secretaria de Salud, María Estela Jofré, para que informe la cantidad de vacunas disponibles en los nosocomios y CAPS del Partido para el tratamiento de las personas lesionadas y el criterio utilizado para asignar a quiénes se les aplica gratuitamente o quienes las deben comprar.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

23) EXP. N° 7848/20 (JPCUCRCCPRO): Minuta solicitando al DE gestione que el Banco Hipotecario realice tramites en nuestra ciudad. Con despacho favorable el Bloque JPC emitirá despacho en el recinto. En este punto el Concejala ERRECA: Muy breve pero me quiero referir a dos temas puntualmente. Un tema, el primero de ellos, es hacer mi repudio políticamente y personalmente al despido sin causa del PAMI al agente, hasta ese momento, el doctor Elías Choren. Uno puede entender que razonablemente puede ser desplazado de la jefatura, porque cada gobierno de turno es razonable que pueda y que deba poner a su gente de confianza; lo que no puede entender y más en este momento donde existe un dnu presidencial que prohíbe los despidos totalmente, es que los priven a los 8000 afiliados del PAMI en el partido de Bolívar de la atención de un personal más...” El presidente: ¿Yo le



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

puedo pedir un favor concejal? yo no tengo problema que usted como lo hago todas las sesiones y cuando termina el orden del día darle la palabra para que se exprese, terminamos el tema, simplemente como precedente, todas las sesiones permito a todos los concejales que si quieren hacer uso de la palabra para hablar sobre un tema, lo pueden hacer, simplemente para..." **ERRECA:** *Discúlpeme presidente pensé que estábamos en el último punto, Notas ingresadas, discúlpeme"* **El Presidente:** *No, no."* **ERRECA:** *mil disculpas estoy con diez cosas en la cabeza, está bien retiro lo dicho, lo digo en un ratito"* **El Presidente:** *Valoro de sobremanera la franqueza y es mi forma de manejarme en la vida"* **ERRECA:** *Discúlpeme y le pido disculpas al resto de los concejales"* **El Presidente:** *No, por sobre todo estoy seguro que cada uno de los presentes acá valora la franqueza en esta situación, así que yo lo que le propongo simplemente, es si le parece da su despacho con respecto al punto 23 del orden del día qué es el expediente 7848"* **ERRECA:** *Pensé que lo tenía dado, disculpen, disculpen"* **El Presidente:** *Ah perdón, es para votar".* **ERRECA:** *Estamos todos medio entonces... listo."* **El Presidente:** *No, no, perdón, cuando usted me pide el uso la palabra yo pensé que se iba a referir a este expediente. Claro, cuando usted pidió el uso la palabra yo pensé...sí porque Ud. había despacho"* **ERRECA:** *yo pensé que lo había votado Presidente pero bueno..."* **El Presidente:** *Perdón, perdón, perdón. Se me generó una pequeña confusión por eso. Dio despacho la concejal Andrés y usted me pidió el uso de la palabra entonces pensé que se iba a referir a este expediente. Volvemos nuevamente al momento posterior al despacho de la concejal Andrés"* **Sometido a votación el expediente es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION N° 74/2020 =

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Sr. Intendente y/o por su intermedio a quien corresponda, realice las gestiones ante el Banco Hipotecario S.A., para poder realizar los trámites ante dicha entidad en la ciudad de Bolívar y en las localidades –dependiendo de donde se encuentre ubicado el inmueble- sin tener la necesidad de viajar a otras ciudades.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

LAS NOTAS INGRESADAS se giran a Comisiones. -----

Agotado el Orden del Día retoma la palabra el Concejal ERRECA: *Gracias presidente y disculpe. Nada lo que estaba diciendo expresar repudio por parte de la forma de manejarse de las autoridades de PAMI con respecto al despido sin causa del hasta hace unos pocos días responsable de la agencia local de PAMI, uno entiende como lo decía que el cambio de la jefatura políticamente es totalmente entendible en cualquier tipo de repartición nacional. Lo que si no entiende es privar a los 8000 afiliados de PAMI de un empleado más. en el buen sentido de la palabra porque tengo entendido que el señor Choren actuaba más allá de jefe como un empleado más a la par de cualquiera de los otros compañeros, que así lo hacen. Aquí está presente el concejal Ibáñez que seguramente no me va a dejar mentir y creo que va a ser una pérdida importante para los afiliados del PAMI de Bolívar. Lo hablé personalmente con el intendente Pisano a este tema para ver si era posible revertir la situación de continuar con la actividad laboral más allá de la jefatura que en este caso es circunstancial. Así que bueno mi repudio a un accionar autoritario, en un momento difícil de privar de un empleo laboral y fundamentalmente del servicio a los afiliados en este momento cuando realmente se había desempeñado con total honestidad política y al servicio de cada uno de los de los bolivarenses. Y en segundo lugar para ser breve más allá de que usted hizo al inicio de la sesión un minuto de silencio en honor, en homenaje, a quien fue en este recinto el concejal Jorge Ravassi quiero dejar 2 o 3 palabras en virtud de que tuve la oportunidad de compartir muchos momentos en la vida política bolivarense compartiendo bancas en su momento y compartiendo alguna actividad en el departamento ejecutivo, quién me acompañó en la secretaría de Salud y en la dirección del Hospital en mis 2 únicos años de mandato. Quiero resaltar la hombría, el valor y el pensamiento del doctor Ravassi en temas en temas de salud pública en temas de políticas públicas, en temas de medio ambiente fue uno de los impulsores de la ordenanza que posteriormente dio origen a lo que hoy es*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

SANEBO. Con él viajamos a Laprida, me acuerdo a ver cómo funcionaba; viajamos a Trenque Lauquen a ver cómo funcionaba y después lo pudimos llevar a la práctica. Entonces me parece que es bueno destacarlo, que perdimos un ser excepcional; un hombre de familia, un padre de familia; un profesional excepcional y un político como pocos, donde se podía discutir con él abierta y libremente y en este HCD defendió a rajatabla lo que es la salud pública, fue seguramente el autor, el ideólogo de los que hoy son los centros de atención primaria de la salud; por ahí hay gente que no compartió, que no vivió con él, en ese momento porque estaba en otro momento de su vida, pero el doctor Ravassi y fue el artífice de lo que hoy son los CAPS, los centros de atención primaria de la salud, de la medicina preventiva y de todo lo que hoy por hoy se aplica. Fue un defensor a ultranza del Hospital público, fue un médico hospitalario 100 por 100; fue un médico que defendió la salud pública a rajatabla; que fue uno de los autores del servicio de pediatría, lo que hoy es el servicio de pediatría Romina Yan, de las guardias pediátricas activas en pediatría; así que nada en un pequeño y humilde y sentido menaje y que descanse en paz.”-----

El Concejal IBAÑEZ: *Gracias señor presidente para ser muy breve y bueno lamento tener que hablar después de la alocución del concejal Erreca respecto al doctor Ravassi. Destacar como agente de PAMI yo me reincorporé a PAMI luego de pasar por la función pública en el año 2018 cuando el doctor Choren era el jefe la agencia; tuvimos un trato muy bueno donde nunca, nunca hubo diferencias ni partidismo político; se hizo un equipo de trabajo, se trabajó realmente en pos y en bien de los afiliados, con aciertos y con errores; desde lo humano y como compañero de trabajo haber trabajado codo a codo y compartido el trabajo todos los días, lamentamos enormemente, desde mi humilde lugar como concejal de pueblo he hecho alguna gestión referente al tema. Es entendible, hace muchos años que estamos en la función pública, en la política, que cambia el gobierno y cambian las autoridades, los jefes, pero en este caso creo que es injusto que debería haber quedado el doctor Choren como empleado, nosotros estamos con una deficiencia de personal, hay también pedidos de años atrás de esto, pero destacar y valorizar al doctor Choren como compañero de trabajo, como jefe de la agencia PAMI de Bolívar y ojalá se revierta esta situación. Gracias señor presidente.”-----*

El Concejal PORRIS: *Gracias presidente, brevemente el domingo se conmemora, o se festeja el día de la madre así que más allá de esta pandemia, de esta situación tan incómoda, que muchas veces se hace difícil visitar a nuestros seres queridos, porque están lejos, porque hay hijos en otro lado es hacerle llegar un saludo afectuoso, que pasen todas las madres de Bolívar, principalmente empezando por las que tenemos aquí presentes en el cuerpo y todas las madres del distrito. Que pasen el mejor de los días, entendemos que es una situación difícil, pero bueno que tomando los recaudos muchas veces un saludo puede hacerse llegar, y algunas medidas ya se han planteado en el ejecutivo. Y entendemos que madre hay una sola como se dice y todos tenemos el derecho de ir a saludarla, y a darles el regalo y a demostrarles, insisto con todos los recaudos, el cariño y el afecto que todos sentimos por ellas y el agradecimiento inmenso por todo lo que han hecho por nosotros. Nada más Presente.”-----*

El Sr. Presidente: *Gracias concejal. Si no hay otro concejal, seguramente todos nos sumamos a los deseos del concejal Porris para que los que tenemos la posibilidad podamos de alguna manera hacerles llegar nuestro reconocimiento ineludible a nuestras madres, así que nombre todos los concejales de este cuerpo, un feliz día a todas las madres de esta comunidad del partido de Bolívar. Muchas gracias.”*

Sin más consideraciones siendo las 14.53 horas el Sr. Presidente invita a la Concejala PONSERNAU a arriar el Pabellón Nacional dando por finalizada la presente sesión. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

LEANDRO BERDEGAR
Secretario HCD

LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA